

TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSO-501



El dictamen pericial de los trabajadores sociales

Algunas opiniones sobre el "Nuevo Reglamento"

EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**
Reforma del Estatuto y Estado de Bienestar.
- 3 Redacción**
- 8 Carpeta**
El dictamen pericial de los trabajadores sociales.
- 12 Rincón Legislativo**
Algunas opiniones sobre el "Nuevo Reglamento".
- 15 Iniciativa Social**
Inserción laboral a través del reciclaje.
SOFIPE: Servicio de Orientación, Formación e Inserción para el empleo.
- 20 Opinión**
Planchar y coser es revolucionario.
ITS x EBAP.
Reflexiones sobre el Trabajo Social.
- 24 Bibliografía**
- 25 Agenda**
- 27 Cuadernillo**
- 31 Miscelánea**
Revista de prensa.



Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social



Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Rita Saldaña (Cádiz) · Mª Ángeles Seara Vizcaya (Huelva) · Lourdes Ontiveros (Granada) · Mª José Peláez, Antonio M. Jiménez (Córdoba) · Marcia Morales, Mónica Tabares, Ana Torrado (Málaga) · Isabel Martínez González (Jaén) · Ana Lumbreras Arias (Sevilla).

Colaboran en este número

Mª del Pilar Couce Freire · Mónica Rodríguez Quintanilla · Helena Pallares · Antonio Narváez · Susana Rojo Romero · Carolina Díaz Fernández · Consejo General Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales · Fernanda Urbano Ruiz · Antonio García Domínguez · Mariano Sánchez Robles · Laura Reguena Tejero · J. M. Barbero · F. Cortés · Vocalía de información del CODTS Sevilla.

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 4.200 ejemplares

SopORTE: Papel. Informático a través de Internet

Internet: www.trabajosocialmalaga.org

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

La reforma del Estatuto y el Estado de Bienestar

LA ACTUALIDAD está en estos momentos en la necesaria reforma de los distintos estatutos que rigen las 17 Comunidades Autónomas españolas. Es necesario acometer estas reformas por cuanto conlleva el limar las diferencias que hay entre unas y otras.

El actual Estatuto de Autonomía de Andalucía, si bien no se ha logrado cumplir en su integridad y no se ha podido desarrollar en todas sus potencialidades, ha sido un instrumento muy útil que ha permitido a nuestra comunidad dar un salto gigantesco si tenemos en cuenta el punto del que partíamos.

Sin embargo, es evidente que en los últimos años han surgido nuevos problemas que precisan de nuevas respuestas, y que la Andalucía del Siglo XXI debe enfrentarse a nuevos retos que hace veinte años ni siquiera estaban en la mente de los redactores del Estatuto, como por ejemplo: los efectos de nuestra integración en la Unión Europea; los nuevos derechos sociales; la integración plena de Andalucía en la Sociedad de la Información y del Conocimiento; la igualdad real entre mujeres y hombres; la modernización de las Instituciones de autogobierno; o el desarrollo de un espacio fiscal andaluz, sin olvidar la problemática que se presenta al ser una de las puertas de un flujo migratorio cada vez mas abundante.

Aunque la Reforma del Estatuto, en teoría va a perseguir una mayor cota de Bienestar Social, hay que estar alerta para que no sean, una vez mas, globos sondas o titulares que lance el Gobierno Andaluz. Los trabajadores sociales saben muy bien a que nos referimos: no es posible dar unos servicios sociales dignos si no hay los suficientes recursos.

En el fondo de la cuestión, como siempre, está la financiación, todos los debates van a estar centrados en un reparto equitativo y solidario de las riquezas. ¿Andalucía tiene los suficientes recursos para asumir las competencias que ya tiene transferidas y las que falta por transferir?. Sin olvidar la necesaria solidaridad con otras Comunidades, es evidente que debemos y podemos asumir nuestros retos sociales, y ahora si, ahora es el momento para que cuenten con todas y todos los trabajadores sociales para transformar nuestra realidad en otra más justa, más solidaria, más igualitaria y más libre, en definitiva llegar a un Estado de Bienestar igual para todos y todas las habitantes de España, sin distinción de género, raza y/o religión, o según el lugar en el que resida.

CANF-COCEMFE Andalucía desarrollan el primer Programa de Atención Integral para las Mujeres con Discapacidad de Andalucía

José Manuel Comino. JAÉN

El Departamento de la Mujer de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (Canf-Cocemfe Andalucía) está desarrollando, desde noviembre de 2005, en toda Andalucía el Programa de Atención Integral Para Mujeres con Discapacidad de Andalucía, que durará hasta octubre de 2005.

Las pretensiones de este programa son conocer las demandas y reivindicaciones de las mujeres con discapacidad de Andalucía, así como potenciar todas las capacidades de organización desde las distintas federaciones provinciales, para difundir y reivindicar las peticiones de las mujeres con discapacidad. Otro de los pilares será crear una red andaluza de mujeres con discapacidad y utilizar la capacidad de autoayuda entre todos los miembros de CANF-COCEMFE Andalucía, a través de la participación en grupos, para aprender y reflexionar en torno a cuestiones tan importantes como la discriminación por razón de género y de discapacidad. Acerca de la doble discriminación, por ser mujer y discapacitada, desde el Departamento de la Mujer de CANF y la Asociación para la promoción de la Mujer con Discapacidad LUNA, se han presentado aportaciones al Anteproyecto Ley Orgánica de Protección Integral Contra la Violencia de Género. Éstas aportaciones pretenden que la mujer con discapacidad, que sufre la doble discrimina-



Mujeres con discapacidad participantes en el Programa de Atención Integral.

ción y a la vez son maltratadas, tenga garantizado su bienestar social y familia.

Este programa de atención integral se está ejecutando por medio de un equipo técnico en cada provincia andaluza, que se encarga de propiciar un espacio de formación, reflexión y reivindicación para las mujeres con discapacidad. Así, estos equipos, no sólo ofrecen orientación acerca de cuestiones sobre su vida diaria, sino que también organizan grupos de discusión y charlas relacionadas con su situación: familiar, la salud, la vida en pareja, la maternidad, la formación y el empleo, el ocio,...

El objetivo también es aprovechar los distintos recursos existentes en cada provincia para realizar charlas informativas, cursos de formación, bolsas de empleo, actividades de ocio y tiempo libre. Tam-

bién se pretende contribuir al asociacionismo de las mujeres con discapacidad en cada provincia y promover la cultura democrática y el ejercicio de la ciudadanía entre las mujeres con discapacidad en el seno de del movimiento de personas con discapacidad en general.

Las personas que se beneficiarán de este proyecto serán mujeres con discapacidad entre 16 y 55 años residentes en cualquiera de las ocho provincias, tanto en zonas urbanas, rurales, áreas residenciales periféricas, centrales, etc. Como corolario del proyecto se elaborará un documento de autodiagnóstico que contendrá las propuestas y las temáticas prioritarias fijadas por las mujeres involucradas y se consolidarán grupos de mujeres en cada provincia para seguir trabajando en esta línea de inserción e igualdad social.



Escuela de Servicios
Sanitarios y Sociales
de Canarias



GOBIERNO DE CANARIAS
Consejería de Sanidad
y Consumo



Fundación para la Formación
y Estudios Sociales y Sanitarios

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera). **DIPLOMAS OTORGADOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

'INTERVENCIÓN CON PACIENTES VIH-SIDA' (170 horas) / Precio: 120 euros.	'CUIDADOS PALIATIVOS' (250 horas) / Precio: 135 euros.	'AUXILIAR DE GERIATRÍA' (150 horas) / Precio: 140 euros.
'DROGODEPENDENCIAS Y TOXICOMANÍAS' (100 horas) / Precio: 115 euros.	'CIRUGÍA MENOR Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA' (150 horas) / Precio: 120 euros.	'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO II' (200 horas) / Precio: 120 euros.
'INTERVENCIÓN CON MENORES' (200 horas) / Precio: 150 euros.	'OFIMÁTICA E INTERNET EN SANIDAD' (155 horas) / Precio: 110 euros.	'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO III' (200 horas) / Precio: 120 euros.
'NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA' (270 horas) / Precio: 140 euros.	'NÓMINAS Y COTIZACIÓN' (100 horas) / Precio: 115 euros.	'OFERTA ESPECIAL AUX. CUIDADOS I) Y II) 210 euros!!
'ATENCIÓN ESPECIALIZADA ENFERMOS DE ALZHEIMER' (170 horas) / Precio: 120 euros.	'CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL' (200 horas) / Precio: 130 euros.	'AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA' (225 horas) / Precio: 150 euros.
'ASPECTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA Y LA ENFERMERÍA' (150 horas) / Precio: 115 euros.	'PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO' (150 horas) / Precio: 130 euros.	'ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL' (140 horas) / Precio: 120 euros.
'INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO' (170 horas) / Precio: 120 euros.	'AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO' (150 horas) / Precio: 120 euros.	'ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERTENSIÓN Y DIABETES' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO' (80 horas) / Precio: 85 euros.	'RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL' (60 horas) / Precio: 70 euros.	'CELEBRADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS' (150 horas) / Precio: 150 euros.

Información / inscripción tel.: **902 180 917** - Fundación FUFESS. C/ Évora, 20 (edf. Évora) 1º. B 11402 - Jerez de la Frontera (Cádiz) - www.fufess.info

Charla sobre intervención psicosocial ante situaciones de emergencia

Ana Torrado. MÁLAGA

El pasado 31 de marzo, bajo el título "La actuación ante situaciones de emergencia", miembros de Cruz Roja expusieron el trabajo que desarrollan los ERIES (Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias) en situaciones tales como desastres naturales, tecnológicos, conflictos bélicos y de otra índole, y donde la figura del trabajador/a social, está presente.

La charla corrió a cargo de Francisco Román Rodríguez, coordinador de Cruz Roja Española en Málaga y Francisco Raya Postigo, trabajador social y responsable provincial de voluntariado y desarrollo local de Cruz Roja de Málaga.

Es en la intervención psicosocial, donde mejor podemos encuadrar la labor del profesional del Trabajo Social, junto con otros agentes sociales, en un trabajo coordinado, planificado y en equipo.

Resaltaron, que ante situaciones de emergencia, la intervención psicosocial se centra en satisfacer las necesidades psicosociales de las víctimas, familiares e intervinientes. Todavía tenemos presentes en nuestra retina, los últimos atentados perpetrados por extremistas islamistas, en Madrid el pasado 11 de marzo, en los que un gran despliegue de profesionales y voluntarios/as desplazados a la zona pres-



De izqda. a dcha., Francisco Román y Francisco Raya presentando los ERIES.

taron apoyo en tan dramática situación que se vivió en el día del suceso y posteriores.

Las emergencias -señaló Francisco Raya- en tanto necesidades que son, deben satisfacerse, y esto le compete al profesional del trabajo social, debiendo para ello prever las posibles carencias movilizándolo para ello los recursos oportunos, alimentación, alojamiento, acompañamiento, medicación, etc.

Indicó alguna de las actividades que desempeñaba, dentro de los contextos de emergencia y como integrante del equipo, destacando acciones en los distintos niveles de prevención (primaria, secundaria y ter-

ciaria) y dentro de los ERIES tareas más concretas tales como, valoraciones sociales, detección de necesidades, movilización de recursos, declaración de zona catastrófica, derivaciones a programas sociales, censo o registro de personas, coordinación con dispositivos sociales, etc.

Es en definitiva, un trabajo con un alto nivel de compromiso, de estar presentes en aquellos escenarios en los que un gran número de personas se ven afectadas por un hecho o suceso que requiere una toma de decisión ágil y de una respuesta rápida en situaciones de alto estrés.

Participación del Colegio de Sevilla en el 5º Encuentro Andaluz organizado por FACAA

Redacción. SEVILLA

El pasado sábado 13 de mayo, en el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, se celebró el 5º Encuentro Andaluz entre estudiantes y profesionales de la Licenciatura de Ciencias Ambientales.

La Federación Andaluza de Ciencias Ambientales (FACCA), como máximo órgano de representación del colectivo ambiental, integradora del proyecto común de las 10 Asociaciones andaluzas de Ciencias Ambientales, viene celebrando estos eventos con la finalidad de aunar esfuerzos para la creación de su Colegio Oficial de

Ambientólogos. En este 5º Encuentro, la FACCA solicitó al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla su participación en el mismo, a fin de informar sobre aspectos básicos de organización y gestión del Colegio Profesional.

Durante su intervención, la Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla aportó datos sobre la legislación básica de los Colegios Profesionales e hizo una referencia histórica sobre la creación y evolución del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla. También habló sobre la situa-

ción actual de dicho Colegio: sus funciones, fines, estructura, organización, así como los Servicios que ofrece el Colegio a las colegiadas y colegiados. Continuó informando de otros órganos de representación como el Consejo Andaluz y el Consejo General, y destacó la importancia de un Colegio Profesional y de la Colegiación.

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla, apostamos por la participación y representación del Colegio en los ámbitos donde se requiera su inter-

Continúa en la siguiente página

vención. Con ello, pretendemos por un lado, fomentar la figura del Trabajador Social, constituyendo nuevos espacios de intercambio de información, y por otro, difundir la importancia del organismo colegial, el cual ostenta la representación y

defensa de la profesión ante cualquier entidad pública o privada.

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla animamos, por tanto, a que se potencie la representación de los Colegios Profesionales, interviniendo para

ello en Tribunales de Oposiciones, premios de investigación, conferencias, convenios con Instituciones Públicas, y todas aquellas que tengan como finalidad mejorar y dignificar la profesión del Diplomado en Trabajo Social.

Presentación del Colegio a los nuevos y las nuevas colegiadas

Redacción. SEVILLA

Este año, una vez más, hemos asistido en la Universidad Pablo de Olavide a una charla destinada a los alumnos de tercero de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, a fin de informar sobre qué es el Colegio Profesional, qué servicios presta, por qué deben colegiarse, etc. Para ello, hemos querido realizar un cambio de imagen del Colegio y adaptar el folleto existente de años anteriores, a la media de edad de las personas a las que va dirigido. Así, se ha hecho un cuadríptico dinámico, joven, que anime a la lectura y que proyecte un Colegio acorde a los medios publicitarios actuales, sin perder la esencia fundamental, es decir, resumir la información básica sobre qué es el Colegio Profesional de Trabajo Social de Sevilla.

En esta línea de contactos con los futuros Trabajadores Sociales, asistimos también al Acto de imposición de Becas a los nuevos Diplomados, que tuvo lugar en el paraninfo de la Universidad.



El Colegio Oficial de diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz cumple 25 años

Redacción. CÁDIZ.

El pasado 12 de Mayo se aprobó en la Asamblea Extraordinaria del Colegio Profesional los nuevos Estatutos, se puede consultar en la pagina web www.trabajosocialcadiz.com. Se aprovecho en esta Asamblea para informar de cuestiones puntuales: la situación actual del "Titulo de Grado", la marcha de la Comisión de Trabajo por la Defensa del Sistema Publico de Servicios Sociales, la inscripción para todos los colegiado/as a la revista de Servicios Sociales y Política Social, editada por nuestro Consejo General.

En esta Asamblea la Junta de Gobierno propuso una serie de acciones para con-

memorar el 25 aniversario de nuestro Colegio Profesional. Ya que el 14 de Enero se cumplieron 25 años de la aprobación de los Estatutos de la Asociación de Asistentes Sociales de Cádiz, que fue el germen de nuestro actual Colegio Profesional. Entre otras acciones se prevee la edición de insignia con el anagrama profesional, que se enviara a todos los colegiados junto a un escrito donde se le invitará a un acto conmemorativo con la presentación de un póster que reflejará la evolución y trayectoria del colegio y la participación de personas que estuvieron especialmente vinculadas con él y se abrirá un periodo de "amnistía ofreciendo la colegiación", es decir, en los



meses de junio, julio y Septiembre, la inscripción colegial será totalmente gratuita.

Los menores infractores y los equipos de apoyo despiertan gran interés

Ana Torrado. MÁLAGA

La cuestión de menores infractores y la polémica Ley de Protección Jurídica del Menor (todavía debatida) es un tema que despertó un gran interés el pasado 28 de abril.

Fueron las compañeras Rosario Rodríguez García y Alicia Vilches Pescador, ambas integrantes de los equipos técnicos del Juzgado de Menores de Málaga, las encargadas de exponer su experiencia y su cometido a los/as asistentes a la charla coloquio organizadas por el Colegio Profesional.

Estos equipos de apoyo, integrados por trabajadores/as sociales, psicólogos/as y educadores/as y con carácter interdisciplinario, son los encargados de asesorar al Juez y al Fiscal sobre las medidas a tomar con los menores que hayan cometido conductas tipificadas por ley como faltas o delitos.

Llamó la atención, la consideración y el peso que estos equipos gozan dentro del sistema judicial, y que se desprenden de los peritajes que emiten, que si bien no son vinculantes en la teoría si lo son en la práctica.



Rosario Rodríguez García y Alicia Vilches Pescador, integrantes de los equipos técnicos del Juzgado de Menores de Málaga.

Rosario Rodríguez, haciendo una síntesis de la L.O. 5/2000, destacó no sólo la visión sancionadora de la ley, sino los aspectos más educativos, rehabilitadores y resocializadores de la misma y la intervención del equipo en cada una de las fases del procedimiento (Instrucción, Audiencia y Ejecución).

Constituyó, sin lugar a dudas, una instructiva y magistral exposición la que realizaron las compañeras de estos equipos

dando muestras de una gran profesionalidad y dominio de su trabajo, además de una visión más objetiva y menos mediaticizada de esta Ley.

Disponer de estos equipos técnicos e incrementarlos, supone no renunciar al principio de rehabilitación y normalización de las personas y avanzar en un sistema, como es el judicial, más humano y esperanzador.

Presentación de la Página Web del Colegio

Redacción. MÁLAGA

El pasado día 22 de abril en el Salón de Actos de la ONCE, tuvo lugar la presentación de la página web del colegio. El acto que estuvo presidido por la Presidenta del Colegio, Auxiliadora Tejada, la vocal de Publicaciones y Documentación, Rosa María Valero y María Vez por parte de Positiv Media.

Para el Colegio ha sido un reto importante sacar adelante este proyecto que empezó a gestarse allá por el año 2001. No ha sido nada fácil esta andadura y se han encontrado muchos escollos en el camino, sin embargo ahora podemos sentirnos orgullosas/os de tener una herramienta que pretende, aprovechando las nuevas tecnologías, prestar un mejor servicio al Colegiado.



De izquierda a derecha, María Vez, Auxiliadora Tejada y Rosa Mª Valero.

La página web del colegio fue presentada por la encargada de Asuntos Profesionales, Carmen Navarro Navarro. Nadie mejor para hacerlo, puesto que, ella es la

'madre', nunca mejor dicho, de la criatura que ahora comienza su andadura. Solo gracias al esfuerzo que ella ha realizado desde

Continúa en la siguiente página

los comienzos ha sido posible que se culmine esta web.

La página ha sido realizada por la empresa Positiv Media, que durante meses ha estado trabajando codo con codo con Carmen para adecuar los contenidos a un diseño que a la vez de agradable, fuera fácil de utilizar. Hablando con María y Lidia, técnicas de esta empresa, decían que para ellas ha sido todo un reto el diseñar esta página. Desde aquí queremos darle las gracias por su inestimable colaboración

A través de una pantalla gigante instalada para el evento, pudimos ver la web con detalle. Destacar de ella la permanente actualización de la información, lo que sin duda es una herramienta importantísima, la facilidad de su manejo y la riqueza de contenidos.

La página tiene secciones que son abiertas y que pueden ser consultadas por cual-



De izquierda a derecha, Carmen Navarro, Rosa Mª Valero y Auxiliadora Tejada.

quier persona que lo desee, y servicios que están reservados a las/os colegiadas/os de Málaga y que previamente se hayan regis-

trado. Se pretende con esta web el contacto entre las/os profesionales, la facilitación de las gestiones colegiales y en general un mayor acercamiento a todos los Servicios que ofrece el Colegio.

La 'criatura' ha comenzado su andadura, ahora tiene que crecer y consolidarse y para ello necesitamos la colaboración de todas/os, puesto que muchas de sus secciones necesitan 'alimentarse' para que tengan la utilidad para las que han sido diseñadas, como por ejemplo la proyectoteca o el foro donde podréis debatir todas aquellas cuestiones que os preocupa.

Después de la presentación tuvimos la oportunidad de hacer un intercambio de opiniones con un agradable aperitivo que nos fue ofrecido.

Sin duda la mejor forma de conocer la página es visitándola, no olvides su dirección es muy fácil, www.trabajosocialmalaga.org

El Colegio de Sevilla firma nuevos convenios de colaboración

Redacción. SEVILLA

A comienzo del mes de mayo se ha firmado un convenio de colaboración entre el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Divulgación Dinámica S.L. Este convenio recoge diversos apartados de colaboración de interés para los colegiados.

El primero de ellos se refiere a la formación en aquellas áreas de mayor demanda en la intervención social. Para ello se han otorgado 50 becas de estudios para los colegiados, de un 45% del valor de los cursos del catálogo de formación a distancia Universidad Personal, organizado por Divulgación Dinámica y titulados por organizaciones de gran prestigio en nuestra Comunidad: Federación Andalucía Acoge, Fundación Andalucía Olímpica, Colegio Oficial de Trabajadores Sociales,...

El segundo apartado de dicho convenio se refiere a la edición, publicación y distribución de materiales y trabajos inéditos en diversas áreas de actuación, realizados por trabajadores sociales individuales o en equipo.

Finalmente, el convenio recoge la colaboración permanente entre las dos entidades, prestándose asistencia técnica en la colaboración de proyectos que requie-



La Presidenta del Colegio, Mª del Águila García Gascón, y el Presidente de AMEFA, Javier Alés Sioli.

ran de la convergencia de esfuerzos y recursos. El otro Convenio firmado, es con AMEFA (Asociación de Mediación Familiar en Andalucía) para establecer un amplio Protocolo de colaboración mutua entre ambas entidades. Inmediatamente después



El Director de Divulgación Dinámica S.L., José Joaquín Caballero, y a su lado la Presidenta del Colegio, Mª del Águila García Gascón.

de proceder a la firma, se formó una Comisión Mixta paritaria, para la elaboración de un Código Deontológico en Mediación y un Registro de Mediadores. En un futuro se irán ampliando las actuaciones conjuntas entre ambas entidades.

El dictamen pericial de los trabajadores sociales

ESTE ARTÍCULO es traducción del original "O DITAME PERICIAL DO TRABALLADORES SOCIAIS" publicado en la REVISTA "FERVENZAS" nº 8 DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES Y ASISTENTES SOCIALES DE GALICIA. La traducción ha sido facilitada por las autoras.

Introducción

El trabajo social es una disciplina científica desconocida generalmente por la mayor parte de la población, identificándose con frecuencia con las clases sociales marginales, englobadas dentro de los diferentes sectores y ámbitos de actuación, como pueden ser: tercera edad, minusválidos, drogodependencias, mujer, minorías étnicas...

Esta concepción sectorial vendría dada por el carácter benéfico asistencial que formaba en un principio el objetivo único del trabajo social.

Pese a ser una profesión joven en España, lleva más de 50 años favoreciendo la consecución del Bienestar Social, habiendo aportado un referente metodológico para la

La Pericia es una actividad de carácter privado, la Administración Pública no contempla la realización de estos informes .

creación de un sistema público y privado de Servicios Sociales, articulado por leyes específicas en las diferentes Comunidades Autónomas.

Sin embargo, es positivo que sin perder nuestro perfil humano y a la vez solidario, en la actualidad nuestro campo de trabajo esté evolucionando y adaptándose a las nuevas estructuras sociales del país, no dejando de aportar un valioso trabajo científico, avalado por una intervención social, que nos permite llegar al diagnóstico y al tratamiento social.

La profesión de Trabajo Social, según las últimas definiciones, se enmarca en la promoción de la resolución de problemas en las relaciones humanas, el cambio social, el fortalecimiento y la liberación de las per-

sonas y el desarrollo de la Sociedad. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajador Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan en su entorno. Los principios de los derechos humanos son fundamentales para el Trabajo Social.

La Administración de Justicia ha sido siempre terreno casi exclusivo de los profesionales del Derecho, no obstante, las distintas especificaciones de la disciplinariedad al uso, ("inter y multi"), están considerándose como el mejor vehículo para llegar a valoraciones integrales sobre los casos sometidos a estudio.

En la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (1/2000 de 7 de enero), en los artículos referentes a los medios de prueba, entra en la consideración de los Dictámenes de peritos, donde los trabajadores sociales, somos los profesionales competentes para evaluar la materia social del caso en el que se requiera la pericia.

Diferencia entre el Informe Social y el Informe Pericial Social

Un Trabajador Social que en el ejercicio de su profesión, tanto en Atención Primaria como Especializada, podrá ser requerido en actuaciones ante el Juzgado como testigo o como peritos sociales.

Como testigo:

a.- A título personal.

Podrá ser llamado el trabajador social como persona física a declarar ante el juzgado siempre que se trate de un testigo directo de los hechos enjuiciados a título personal y estrictamente particular.

b.- Mediante la realización de funciones del trabajador social en persona jurídica.

Cuando el trabajador social sea llamado a testificar ante el Juzgado por razón de su

cargo desempeñado en persona jurídica (cuando no se pueda o no sea necesario individualizar en persona física determina el conocimiento de las cuestiones relevantes para el juicio de que se trate, según lo señalado en el punto a), declarará a través de un informe acerca de las cuestiones que el juez le plantee y que remitirá por escrito al juzgado.

Posteriormente, si es citado, deberá acudir al juzgado el día del juicio para aclarar o completar la declaración emitida por escrito.

c.- Mediante la realización de funciones del trabajador social en la administración (prueba documental)

Cuando el trabajador social desempeñe sus funciones para la administración podrá remitir el informe por escrito, dejando siempre constancia de que se trata de un informe emitido por los servicios sociales de la administración de que se trate (Consellería, Concello etc.), sin que sea necesaria la ratificación posterior del mismo, puesto que habría de calificarse como prueba documental, y no testifical, a tenor de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El problema se plantea en torno al contenido del informe.

El dictamen pericial es un medio de prueba indirecto para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto

Entendemos, a tenor de lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que el trabajador social o cualquier compañero que hubiese desempeñado su cargo con anterioridad haya elaborado un informe previo, es decir, cuando se trata de un asunto acerca del cual obre documentación anterior en los archivos de la entidad pública en la que desempeñe sus funciones, deberá compendiar dicha documentación en su informe y remitirlo al juzgado, dejando siempre constancia de que se trata de un informe emitido por los servicios sociales de la administración de que se trate, sin que haya de comparecer en el acto de juicio, ya que nos encontraríamos ante una "prueba documental pública".

Cuando no exista en los archivos de la entidad pública en la que desempeñe sus funciones cualquier informe previo o cualquier otra documentación sobre el asunto

que se le plantee, así habrá de notificarse por escrito al juzgado.

Ahora bien, si se le llama a Juicio para emitir un "informe social nuevo", sobre cuestiones acerca de las cuales nada conste en los archivos de la entidad pública para la que trabaje, entendemos que implícitamente se está solicitando una prueba pericial para la que el juzgado habría de acudir a los cauces previstos en la Ley para la prueba pericial, ya anteriormente indicados.

Por ello que entendemos que en este último caso, el trabajador social no tiene obligación de informar al juzgado acerca de más cuestiones que las que obren en los archivos de los servicios sociales de que se trate, y de ese tenor debe ser su informe.

Concluimos resumiendo:

- La diferencia entre el Informe Social que realiza un profesional de la Administración Pública y el Informe Pericial que elabora un Perito social, radica en que este último va más allá de la información que la Administración pueda tener sobre el caso del que se solicita la pericia. Hacemos una mención sobre la incompatibilidad en el ejercicio como perito cuando se ostenta la condición de funcionario público o personal laboral al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.



DTS

Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Nombre: _____

Profesión/provincia: _____

Colegiados/as Málaga: _____ (12,02 euros/anuales)

Colegiados/as resto de España: _____ (16,23 euros/anuales)

Otras suscripciones: _____ (19,23 euros/anuales)

Números sueltos: _____ (7,21 euros)

Año completo de números atrasados: _____ (16,01 euros)

Boletín de suscripción

Dirección: _____

CP: _____ **Tel:** _____ **MIC:** _____

Firma de pago: _____

☐ **INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · N° de cuenta: 0182 5918 46 0011502734**
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ **DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Banco o caja: _____ **Domicilio de la agencia:** _____

Localidad: _____

Titular de la cuenta: _____ **Número de:** _____

Entidad Sucursal D.C. N° cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En _____ **a** _____ **de** _____ **de** 2..... **Firmado:** _____

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1° C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

- La Pericia es una actividad de carácter privado, porque la Administración Pública no contempla la realización de estos informes, únicamente la de informes sociales. Los profesionales que se dediquen a esta actividad deberán estar inscritos en el Colegio Oficial de su domicilio profesional principal, dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

Actuaciones ante el Juzgado como peritos

El dictamen pericial es un medio de prueba indirecto para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto o para adquirir certeza sobre los mismos: el perito informa aportando máximas, conocimientos científicos, artísticos, técnicos, o prácticos, que el juez o tribunal desconocen.

El presupuesto de dicha prueba es la necesidad de conocimientos especializados para poder valorar hechos o circunstancias relevantes.

Sólo tiene su razón de ser en la medida en que el juez no conoce dichas máximas de la experiencia que pertenecen al acervo de los conocimientos humanos, precisando que un experto las aporte, asesorando y auxiliándole a completar su razonamiento.

a.- A instancia de parte previamente a la iniciación del procedimiento:

Consiste en elaborar un informe previo a la iniciación del procedimiento a petición de la parte que pretende interponer una demanda judicial. Se trataría de una relación privada entre quien solicita el informe y el profesional que lo realiza, en este caso el trabajador social, y por lo tanto, con toda lógica, su elaboración es completamente voluntaria para el trabajador social.

Una vez elaborado el informe, sí será necesaria la asistencia del trabajador

social al juicio el día en que sea citado por el juzgado, para la ratificación del informe entregado y para la contestación a posibles aclaraciones al mismo formuladas por cualquiera de las partes e incluso por el mismo juez.

Para realizar este tipo de informes no es necesario estar incorporado a la lista de peritos judiciales que el Colegio de Trabajadores Sociales enviará a los juzgados y tribunales de Galicia a primeros de año. Bastaría simplemente con estar debidamente colegiado.

b.- A instancia de parte una vez iniciado el procedimiento.

Para actuar como perito designado por el juzgado a petición de cualquiera de las partes una vez iniciado el procedimiento, el

La pericial se instrumentaliza en un Informe Social Pericial, que responderá a la demanda específica que se formula

profesional (en este caso trabajador social) deberá solicitar su incorporación a la lista de colegiados dispuestos a actuar como peritos que el Colegio habrá de enviar en el mes de enero de cada año a los diferentes juzgados y tribunales de Galicia.

El dictamen pericial

La pericial se instrumentaliza mediante un Informe Social Pericial, que siempre responderá a la demanda específica que se nos formula.

Existen varias definiciones de Informe Social, pero si queremos describir el tipo de Informe por el objeto que ahora nos ocupa, lo definiríamos como "el resultado de una investigación científica bien hecha y

adecuadamente elaborada, donde se llega a una síntesis explicativa de una situación dada".

El Informe Social como Dictamen pericial, constará de dos partes, una referida a los datos objetivos (recogida de datos) y otra donde ha de constar la opinión del perito, (Interpretación Diagnóstica). Así mismo, podemos encontrar casos en los que se haga necesaria efectuar propuestas de carácter técnico y/o económico, éstas siempre quedarán expresadas de forma nominada, pudiendo incluir recomendaciones y recursos existentes que son del conocimiento de los Trabajadores Sociales.

Sabemos que nuestro Informe es importante aunque no sea decisorio, que se trata de una prueba más dentro de un procesamiento y que en ningún caso, es vinculante para el Juez, pese a ello, la estimación sobre este instrumento de trabajo, tiene para nosotros una alta consideración, por cuanto se basa en unos métodos y técnicas de trabajo que nos son propios, en el que median las entrevistas de análisis y seguimiento, la atención directa, la observación y las entrevistas colaterales que nos sirven para contrastar y como fuentes de información. Aportamos por tanto el estudio y la valoración de los factores sociales que se dan en el caso, realizando una investigación, en la que vamos formulando hipótesis parciales y procediendo a su verificación.

Competencias de los trabajadores sociales en la pericia judicial

Estimamos oportuno la realización de un Informe Pericial Social en aquellos casos en los que las variables sociales de los implicados adquieran una dimensión de tal magnitud que sea preciso estudiarlas en profundidad para conocer cuales son los condicionamientos que existen en la actualidad y sus repercusiones en el futuro.

EL TRABAJADOR SOCIAL
COMO PERITO JUDICIAL

Pilar Ruiz



EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por

LIBROS
CERTEZA

Libros
Certeza



CODTS
de Málaga

YA A LA
VENTA EN
LIBRERÍAS Y
EN EL CODTS
DE MÁLAGA

1. EMITIREMOS INFORMES PERICIALES EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- Nulidad de matrimonio, separación y divorcio, guarda, custodia y tutelados de menores, regulación del régimen de visitas, alimentos reclamados por un progenitor sobre otro...
- Adopciones y acogimientos familiares.
- Protección de menores.
- Menores infractores, donde se incluiría el asesoramiento sobre medidas sociales de rehabilitación e inserción.
- Incapacidades de adultos, abortos, víctimas y lesionados por agresión sexual, abusos y malos tratos.
- Petición de indultos.
- Accidentes de tráfico y accidentes laborales.
- Negligencias médicas.
- Cualquier otro procedimiento en el que se vean afectadas en la víctima y en su entorno las condiciones personales, familiares, económicas, laborales y/o profesionales, vivienda y hábitat, y su entorno relacional, que conforman su vida social.

2. NUESTRO INSTRUMENTO BÁSICO DE TRABAJO ES EL INFORME PERICIAL SOCIAL EN EL QUE APORTAMOS INFORMACIÓN SOBRE:

- Historia y antecedentes socio-familiares
- Sistema socio-familiar actual
- Relaciones del individuo y la familia con instituciones, grupos o colectivos que forman su entorno social.

- Datos socio-sanitarios.
- Variables laborales, ocupacionales y profesionales.
- Contexto socio-económico.
- Descripción de la vivienda, hábitat y relaciones con la comunidad.
- Informantes colaterales.
- Evaluación preliminar y operativa.
- Interpretación diagnóstica.
- Conclusiones y propuestas.
- Valoración económica. (Si procede)

3. NUESTRA METODOLOGÍA SE BASA EN:

- Entrevistas individuales, familiares y grupales en domicilio y despacho.
- Contactos y gestiones con fuentes de información. (Informantes colaterales)
- Observación del entorno y hábitat social.
- Análisis documental.
- Técnicas gráficas de representación.



Con este artículo pretendemos comunicar a todo el colectivo de Trabajadores Sociales, que hemos sido y somos profesionales capaces de responder a los desafíos del desarrollo social y humano, que nuestra intervención está basada en el rigor científico, en la objetividad y la imparcialidad, que nos hemos formado para responder específicamente en el ámbito jurídico, el cual puede contar con nosotros en calidad de peritos en causas y procedimientos obteniendo de esta forma una valoración sobre los factores sociales inci-

dentes, que les auxiliarán y aportarán conocimientos relevantes para el caso objeto de estudio.

M^a del Pilar Couce Freire

Presidenta del CODTS de Galicia y Perito Social de la Empresa ALIVE.

Trabajo Social.

Mónica Rodríguez Quintanilla

Perito Social de la Empresa ALIVE. Trabajo Social.

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgrabajosocial.es

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62

C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados

en trabajo Social de Málaga

Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta
la 3ª Edición

Algunas opiniones sobre el 'Nuevo Reglamento'

CON ESTAS LÍNEAS pretendemos destacar algunos aspectos del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social. Fue publicado en el BOE de 7 de enero del 2005.

EL DECRETO esta dedicado mayoritariamente a regular los procedimientos que se recogen en la ley orgánica tras sus distintas reformas.

Este nuevo reglamento quedaba pendiente de realizar desde la última reforma de la ley en noviembre del 2003. Así mismo en él se establece un proceso de normalización, regularización, que ha ido del 7 de febrero al 7 de mayo.

En este reglamento no hay un gran cambio de planteamiento, se facilita la expulsión de los indocumentados y se dificulta la regularización de aquellos

Para acogerse al mismo se han exigido diversos requisitos:

- 1º Estar empadronado con seis meses de anterioridad a la entrada en vigor del proceso. La última reforma de la ley permitía el acceso de la policía a los datos del padrón sin autorización judicial, lo que hizo que muchos inmigrantes no se empadronaran. En esto también influyó el hecho de que para la cobertura sanitaria no necesitan empadronarse en esta Comunidad Autónoma, así como las dificultades administrativas para acreditar una vivienda o las negativas de algún ayuntamiento, como Cómputa

contrato, la jornada, en el caso de trabajar para varios empleadores, es suficiente con 30 horas semanales de trabajo efectivo (cómputo total) distribuido como mínimo entre 12 días y en el caso de trabajar para un solo empleador es suficiente durante un tiempo igual o superior a 80 horas de trabajo efectivo al mes, e igual o inferior a 40 horas de trabajo efectivo a la semana, sin perjuicio de los tiempos de presencia pactados. En la construcción y la hostelería lo mismo el tiempo mínimo de contrato también sería de 6 meses, que deben llevarse a cabo en un periodo máximo de 12 meses.

En dicho proceso será el empresario el que deba hacer los trámites excepto en servicio doméstico con varios empleadores. Esto ha sido novedoso con respecto a otros de documentación.

Para llevar a cabo este proceso se han habilitado en horario de tarde (de 16:00 a 19:00 horas) y de lunes a jueves determinadas oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina. Siendo ampliado, tanto el horario como los lugares de entrega de la solicitud en los últimos días.

Nuevas competencias de los ayuntamientos

Por otro lado tenemos diversos artículos que hacen referencia a las nuevas competencias que se les dan a los ayuntamientos (artículo 42.2 del reglamento).

En los procesos de reagrupación familiar se dice que las corporaciones locales deberán emitir un informe que acredite la disponibilidad por parte del reagrupante de una vivienda adecuada que cumpla las condiciones necesarias para atender las necesidades de los familiares que se pretenden reagrupar. Este informe deberá recoger los siguientes extremos:

- Título que habilite para la ocupación.
- Número de habitaciones y uso a las que se destina.



extranjeros que se encuentran de forma irregular, existe un mayor control de los permisos temporales y da mayor estabilidad a los permisos permanentes.

Proceso de normalización

Lo primero que destaca es el proceso de normalización recogido en la disposición transitoria tercera del mismo. Es como un proceso de regularización, pero, coincidiendo con los últimos procesos por el que se documentó a trabajadores extranjeros, no se puede llamar regularización.

- 2º Carecer de antecedentes penales, tanto en su país de origen como en los países en los que haya residido en los últimos 5 años y en España. Este requisito ha tenido especiales dificultades para aquellos inmigrantes que no tienen representación diplomática en España.

- 3º Un contrato de trabajo, cuya duración será en general de seis meses y a jornada completa, se plantea otras especificidades distintas para la agricultura, el servicio doméstico. En el Servicio Doméstico existen particularidades respecto al

o Marbella a empadronar inmigrantes indocumentados.

- Número de personas que habitan.
- Condiciones de habitabilidad.
- Condiciones de equipamiento

Este informe podrá ser sustituido por un acta notarial de presencia y manifestaciones, siempre que en 15 días desde la solicitud no se emita el citado informe por parte de la Corporación local. El acta notarial de presencia y manifestaciones tendrá carácter subsidiario.

El anterior reglamento ya establecía la emisión de este informe pero no todas las entidades locales lo realizaban. Normalmente este informe se hacía depender de los Servicios Sociales Comunitarios.

Así mismo el reglamento señala que podrán concederse autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales a aquellos extranjeros que se hallen en España. Los supuestos previstos son los siguientes (artículo 45 del Reglamento):

- Arraigo:
- Arraigo laboral: Es necesario acreditar la permanencia continuada en España durante un mínimo de dos años y demostrar la existencia de relaciones laborales por lo menos durante un año, además de carecer de antecedentes penales tanto en España como en su país de origen. (Este supuesto entrará en vigor el 7 de Agosto del 2005). En la práctica

esto supone que el empresario al menos deberá pagar los atrasos correspondientes de la seguridad social.

Arraigo "social": Podrán acogerse aquellos que puedan acreditar tres años de permanencia continuada, cuenten con un contrato de trabajo por lo menos de un año de duración, carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen y concurra además una de las circunstancias siguientes:

- a) Cuento con vínculos familiares (residentes legales) en el nuevo reglamento ya se establece de forma expresa que los vínculos familiares deben ser con ascendientes, cónyuges y ascendientes en línea directa. La estancia de tres años para familiares de primer grado es algo nuevo introducido en este reglamento. Esto se produce al desaparecer las exenciones de visado, cuando los familiares reagrupables se encuentran en España, concretamente los ascendientes y cónyuges deberán acogerse a este supuesto de arraigo, lo que les obliga a permanecer durante tres años de forma irregular.
- b) Informe de inserción social emitido por el ayuntamiento del lugar en el que tenga su domicilio habitual.

- Hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.
- Razones humanitarias: podrán optar a este tipo de autorizaciones aquellas personas víctimas de determinados delitos, así como en el caso de sufrir una enfermedad sobrevenida de carácter grave sin tratamiento en el país de origen y cuando el viajar al país del que son originarios o proceden por el visado, pongan en peligro su seguridad o la de su familia.
- Colaboración con las autoridades públicas. Además se contempla específicamente la colaboración contra redes organizadas.
- Cuando concurran razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España.

El informe de los ayuntamientos deberá contemplar los siguientes aspectos (artículo 46.2.c):

- A. Tiempo de permanencia del interesado.
- B. Los Medios de vida con los que cuente.
- C. Grado de conocimiento de la lengua española o cooficiales en cada una de las provincias.
- D. La inserción en las redes sociales de su entorno.
- E. Programas de inserción socio laboral en los que haya participado.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre

Dirección

Población/provincia

C.P.

Tel.

NIF

Forma de pago

- ☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · N° de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

- ☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja:

Domicilio de la agencia:

Localidad:

Titular de la cuenta:

Número de

Entidad

Sucursal

D.C.

N° cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En, a de de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1° C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores



**SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO:
10,12 euros**

F. Otros aspectos sobre su arraigo.

En nuestra opinión y con mayores razones que el informe para la reagrupación familiar, este informe ha de ser de los servicios sociales y por sus características podría ser un informe social.

Tras la lectura del artículo que regulaba este informe se nos ocurre pensar que, según las directrices que se den un determinado municipio se podrán acoger o no a estas razones excepcionales los inmigrantes. La ley orgánica ya recogía en su artículo 14 el derecho de los inmigrantes a las prestaciones sociales básicas independientemente de su situación administrativa. Esas prestaciones sociales básicas podrían ser la de los Servicios Sociales Comunitarios. ¿Podríamos estar ante un modelo en el cual se van atender de una forma clara, captando, a los inmigrantes indocumentados desde los Servicios Sociales Comunitarios?

Permisos de trabajo

Para la concesión de un permiso de trabajo inicial se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo (art. 50.a) del reglamento), la necesidad será determinada previa consulta a la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración elaborándose un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Así mismo se recabarán informes de la autoridad autonómica. Las comunidades autónomas podrán intervenir en determinar la cantidad de trabajadores que harían falta en una determinada comunidad autónoma y para que profesiones. Algo de esto estaban pidiendo ciertas comunidades autónomas

Por otro lado se contempla la extinción del permiso (artículo 75.2a del Reglamento) de residencia temporal cuando el extranjero deje de disponer de recursos eco-

Por razones humanitarias se podrá autorizar la residencia de personas víctimas de determinados delitos

nómicos o medios de vida suficiente, asistencia sanitaria o vivienda adecuada, y sin que se pueda disponer de ellos en un plazo de 3 meses. Si bien solo se contempla para los permisos de residencia temporales (son aquellos que autorizan a permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años), este artículo deja abierta la puerta a expulsar a aquellos inmigrantes documentados que puedan tener necesidades económicas.

Menores no acompañados

En relación con los menores no acompañados, a los nueve meses de su puesta a disposición ante la entidad competente del servicio de protección de menores y tras intentar su repatriación a su país de origen o con su familia, si esta no hubiera sido posible, se les concederá una autorización de residencia, lo cual no será un inconveniente para la repatriación.

Así mismo la entidad de protección del menor podrá recomendar la concesión de una autorización temporal de residencia por circunstancias excepcionales a aquellos menores que alcancen la mayoría de edad sin que hayan transcurrido los 9 meses para poder optar a la autorización y hayan tenido una participación adecuada en las acciones formativas y actividades programadas para su integración social. ¿Qué pasará con los que no se les conceda el per-

miso?, ¿Se les expulsará?, ¿Se les dejará sin permiso de residencia?.

Los menores de edad mayores de 16 años tutelados por una entidad de protección al menor para aquellas actividades que a propuesta de la mencionada entidad, mientras permanezcan en esta situación, favorezcan su integración social están exceptuados de la obligación de obtener autorización de trabajo artículo. 68.K)). Otras novedades que también podría ser interesante reflejar respecto a los menores de edad es que los hijos de españoles y de extranjeros residentes legales;....etc que no hayan nacido en España para poder regularizar su situación en España deberán acreditar dos años de permanencia entre otros requisitos (artículo 94.2 del Reglamento).

Como servicios sociales que se prestan en centros, destaquemos la asistencia sanitaria y social en centros de internamiento dirigida a los internos que están pendientes de expulsión y centros de migraciones, donde se desempeñaran tareas de información, acogida, intervención social y formación dirigidos a solicitantes de asilo, estatuto de apatrida, refugiados, inmigrantes procedentes del contingente o en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

La disposición adicional 14 deja a las comunidades autónomas la posibilidad de reconocer el derecho de los inmigrantes a las enseñanzas post obligatorias no universitarias.

En conclusión, aunque habrá que observar su puesta en marcha y ver como se van a ejecutar diversas cuestiones, este Reglamento no se aleja de la línea del Gobierno anterior.

Helena Pallares y Antonio Narváez
Miembros de Málaga Acoge



TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Solicítalo en el CODTS de Málaga o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

Inserción laboral a través del reciclaje

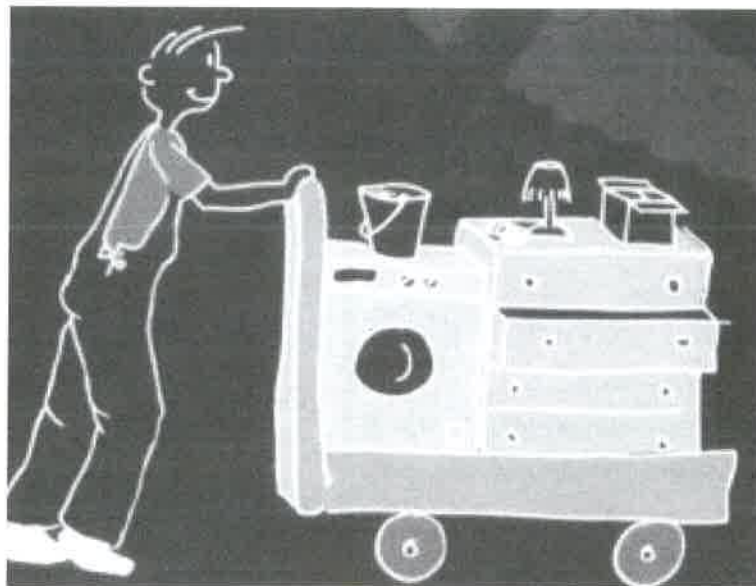
LA RECUPERACIÓN de residuos facilita la inserción sociolaboral de personas sin recursos en Menorca.

AL CONCEPTO medioambiental de Reducir, Reutilizar y Reciclar, Cáritas ha sumado los de Reparar y Reinsertar y ha creado Mestral, una iniciativa de inserción sociolaboral con talleres para recuperar ropa, muebles y electrodomésticos.

Desde hace más de diez años, Cáritas tiene en marcha en Menorca un proyecto que pretende apoyar a personas sin recursos en su inserción sociolaboral y, al mismo tiempo, trabajar en el ámbito de la recuperación de residuos y la defensa del medio ambiente. Con el nombre de Mestral, la entidad ha puesto en funcionamiento tres talleres de recogida y rehabilitación de ropa, muebles y electrodomésticos que, una vez arreglados, se venden de nuevo y generan ingresos a través de una tienda de segunda mano.

Cada año, un centenar de personas pasa por estos talleres, recibe una formación y adquiere habilidades para, en el plazo máximo de un año, reinsertarse en una empresa normalizada. Como explica Cáritas, todas estas personas pasan por una situación económica difícil y llegan a los talleres a través de los servicios de atención primaria de la misma ONG o derivados de Servicios Sociales; la mayoría tiene entre 25 y 45 años y más del 75% consigue empleo tras participar en el proyecto.

A través del servicio de recogida de Cáritas o con la colaboración de la población, los electrodomésticos y muebles en desuso llegan a los talleres de Mestral. En



el caso de los electrodomésticos, el primer paso es comprobar si funcionan. Si es así, el aparato se limpia, se restaura y se pone a la venta a través de la tienda de segunda mano, con una garantía de tres meses. Si la reparación no es posible, el electrodoméstico se desguaza y se recupera como chatarra, aunque las piezas que pueden reutilizarse se guardan para futuras reparaciones.

Los muebles viejos o antiguos, en cambio, reciben un tratamiento contra la carcoma y las reparaciones necesarias para que se puedan volver a utilizar. En el caso

del taller de ropa, las prendas se seleccionan, lavan y planchan antes de llegar a la tienda de segunda mano que Cáritas tiene en Menorca. Algunas veces, además, la ropa se entrega de manera gratuita a personas sin recursos que se dirigen a esta ONG o se envía a organizaciones e instituciones del resto de España que trabajan en el mismo ámbito que Mestral.

Para garantizar la sostenibilidad del proyecto, Mestral cuenta con una tienda en la que, además de ofrecer los muebles, electrodomésticos y ropa reciclados, tiene juguetes, juegos de cocina, objetos decorativos y libros de segunda mano, además de productos de comercio justo.

Para más información:

Página web del proyecto:

<http://www.mestralmenorca.org>

Mestral Maón

Enlace Carretera General,
Carretera Aeropuerto/Sant Climent s/n
Teléfono: 971 35 14 13

Mestral Ciutadella

En el polígono industrial c/Fusters, 37
Teléfono: 971 38 62 79



Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión**... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te esperamos** con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema ámate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación**.

CURSOS A DISTANCIA



Cursos Oficiales de la Administración Pública.
Diplomas otorgados por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

AYUDA A DOMICILIO

225 HORAS LECTIVAS

TEMARIO

- TEMA 1. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 3. PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CONTEXTUALIZACIÓN.
TEMA 4. LA FIGURA DEL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 5. LA ÉTICA PROFESIONAL.
TEMA 6. EL ESTADO DE BIENESTAR.
TEMA 7. LA TELEASISTENCIA.
TEMA 8. DEFINICIÓN DE RECURSOS SOCIALES. TIPOS. MENCIÓN ESPECIAL A LOS DESTINADOS A LA TERCERA EDAD.
TEMA 9. MARGINACIÓN SOCIAL.
TEMA 10. OCIO Y TIEMPO LIBRE. LA TERAPIA OCUPACIONAL.
TEMA 11. LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL.
TEMA 12. CONCEPTO Y TIPOS DE COMUNICACIÓN.
TEMA 13. LA DIFICULTAD DE LA COMUNICACIÓN CON ALGUNOS COLECTIVOS. ERRORES EN LA COMUNICACIÓN.
TEMA 14. ALIMENTACIÓN.
TEMA 15. LOS PRINCIPIOS INMEDIATOS. LA NUTRICIÓN.
TEMA 16. DIETÉTICA.
TEMA 17. MANIPULACIÓN, TRATAMIENTO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS.
TEMA 18. ALIMENTACIÓN EN LA MENOPAUSIA, CÁNCER Y ALCOHOLISMO.
TEMA 19. LA VIVIENDA.
TEMA 20. NORMAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR.
TEMA 21. EL ANCIANO INCONTINENTE. ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN.
TEMA 22. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE PERSONAL.
TEMA 23. EL ASEO PERSONAL. EL BAÑO CON ENCAMADOS.
TEMA 24. MÉTODOS PARA VESTIRSE.
TEMA 25. EL CUIDADO DEL CUIDADOR. CÓMO CUIDARSE MEJOR.
TEMA 26. BIOMECAÁNICA CORPORAL.
TEMA 27. LAS CONSTANTES VITALES.
TEMA 28. PRIMEROS AUXILIOS.
TEMA 29. LAS ENFERMEDADES DEL ANCIANO.
TEMA 30. LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.
TEMA 31. PSICOPATOLOGÍA GENERAL.
TEMA 32. ÚLCERAS POR PRESIÓN.
TEMA 33. FARMACOLOGÍA BÁSICA.
TEMA 34. ENVEJECIMIENTO SOCIAL.
TEMA 35. APARATO CARDIOVASCULAR.
TEMA 36. APARATO DIGESTIVO. RECUERDO ANATÓMICO DEL HÍGADO Y PÁNCREAS.
TEMA 37. EL SISTEMA NERVIOSO.
TEMA 38. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.
TEMA 39. SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO.
TEMA 40. SISTEMA RESPIRATORIO.
TEMA 41. EL SISTEMA ENDOCRINO.
TEMA 42. EL APARATO URINARIO.
TEMA 43. EL EJERCICIO FÍSICO. LOS ESTIRAMIENTOS.
TEMA 44. EL AUTOEMPLOO.

PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 200 DE LAS 275 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS.



LA ATENCIÓN AL MENOR: UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA PSICOLOGÍA

275 HORAS LECTIVAS

TEMARIO

- TEMA 1. NORMATIVA INTERNACIONAL, EUROPEA, ESTATAL Y AUTONÓMICAS SOBRE EL MENOR.
TEMA 2. PSICOLOGÍA INFANTIL: DESARROLLO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DEL MENOR.
TEMA 3. LA SOCIALIZACIÓN EN LA INFANCIA: FAMILIA, ESCUELA, RELACIONES ENTRE IGUALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
TEMA 4. MENORES MARGINADOS.
TEMA 5. MALTRATO INFANTIL.
TEMA 6. DELICUENCIA INFANTIL.
TEMA 7. DROGODEPENDENCIA Y SIDA EN MENORES.
TEMA 8. DEFICIENCIA DEL MENOR.
TEMA 9. MENORES Y GRUPOS MINORITARIOS.
TEMA 10. EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENESTAR DE LOS MENORES.
TEMA 11. FUNCIONES, MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN EL TRABAJO SOCIAL CON MENORES.
TEMA 12. RECURSOS SOCIALES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.



PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 225 DE LAS 300 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS, ASÍ COMO 17 DE LOS 32 SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS.

OTROS CURSOS DISPONIBLES:

- La inmigración desde la perspectiva social y sanitaria.
275 horas lectivas.

- Actualización en drogodependencia. Actualización, epidemiología, patología y tratamiento del alcoholismo.
275 horas lectivas.

Solicita folleto informativo sin compromiso

HOJA DE MATRÍCULA

Escriba el nombre de el/los curso/s en que desee matricularse

Esta hoja debidamente cumplimentada (en mayúscula o a máquina), se enviará junto al resguardo original o copia del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I.

Apellidos.....
Nombre..... D.N.I.....
Dirección.....
Municipio..... Provincia.....
C.P..... Año en que finalizó su diplomatura.....
Teléfono..... Móvil.....
E-Mail.....
Categoría Profesional:.....
Entidad y fecha en la que realizó el abono bancario:.....

Firma



**Asociación
Socio-Sanitaria**

Logoss

C/ San Andrés, nº 14, bajo, JAÉN. C.P. 23004
E-mail: formacion@logoss.net
www.logoss.net

Tel. 902 153 130

Dirigidos a: Trabajadores Sociales, Psicólogos, Educadores Sociales, Educadores para la Salud, Terapéutas Ocupacionales y Asistentes Domiciliarios



Logoss

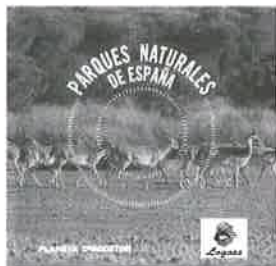
Baremales en Concurso-Oposición, Bolsas de Trabajo, Traslados... según convocatoria tal y como se recoge en la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

CERTIFICACIÓN PARA LOS 2 CURSOS ANTERIORES

Superada la prueba evaluatoria el/la alumno/a recibirá el correspondiente diploma otorgado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias) en el que figuran las correspondientes firmas y sellos oficiales.

Estos cursos tienen el reconocimiento definitivo de oficialidad por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias).

Matriculándose en cualquiera de las actividades de Logoss, recibirá un obsequio junto con el material del curso:



PLANETA DEAGOSTINI.

Formato: CD-rom.

Título: PARQUES NATURALES DE ESPAÑA.

Safari Virtual: Viaje por España. Reportajes de vídeo y animaciones en 3D que nos acercan a los diferentes Parques Nacionales de España y a ciertas características geográficas de la Península: las rías, las mareas, el clima peninsular...

Parques de España. Un completo desarrollo de los 30 parques más importantes de España e información básica de otras 59 zonas naturales catalogadas por su importancia ecológica.

Vídeos. Doñana, Picos de Europa, Cabrera, Taburiente, Cabañeros, Ordesa...

Biblioteca.

- Vocabulario, con 18.000 términos científicos.
- Instituciones dedicadas a la conservación de la naturaleza.
- Nuevas direcciones de Internet donde ampliar información y, a través de algunas de ellas, ver los parques en directo mediante webcams.
- Galería multimedia, con fotografía, panorámicas, animaciones y vídeos.

Un ejemplar por alumno.

Oferta válida hasta fin de existencias

METODOLOGÍA

- El/la alumno/a recibirá un texto editado por la Asociación Logoss, el cual desarrolla el programa del curso junto con un cuestionario tipo test y los supuestos teórico-prácticos.
- Las dudas que existan por parte del alumno/a se podrán resolver mediante teléfono, carta, fax o correo electrónico. Una vez trabajados los temas y cumplimentados los cuestionarios las respuestas se enviarán por correo a la sede de la Asociación Logoss (C/ San Andrés, 14 bajo, 23004 Jaén o Apartado de Correos 491, 23080 Jaén). Todos/as aquellos/as alumnos/as que no superen las pruebas iniciales se les facilitará la posibilidad de realizar un segundo ejercicio sin coste adicional.
- El/la alumno/a quedará incluido en una edición u otra, en función de la fecha de recepción del examen con un margen de 7 días a partir de la finalización de cada edición.

ESTOS CURSOS ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE DURANTE TODO EL AÑO EN EDICIONES DE 2 Y 3 MESES

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA:

La matrícula se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria, el cual se abonará en alguno de los siguientes número de cuenta a nombre de: FORMACIÓN CONTINUADA LOGOSS:

Santader Central Hispano:

Entidad: 0049 - Oficina 1888 - D. C. 64

Nº de cuenta: 2110047244

Caja Rural Jaén:

Entidad: 3067 - Oficina 0070 - D. C. 11

Nº de cuenta: 1149775023

COSTE DE LOS CURSOS

Ayuda a domicilio	96 Euros
La atención al menor	111 Euros
La inmigración desde la perspectiva...	111 Euros
Actualización en drogodependencia...	111 Euros

Incluyen envío urgente a domicilio del material

- Una vez efectuado el ingreso, remitir mediante carta, la hoja de matrícula, original o copia del resguardo del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I. a ASOCIACIÓN LOGOSS.
Apartado de Correos 491 - 23080 JAÉN.
- Si lo desean, pueden formalizar la matrícula directamente en nuestra sede, C/ San Andrés, nº 14, Bajo, Jaén. C.P. 23004. Tel. 953 24 55 00.
- Se admitirán matrículas por fax (953 24 54 82), siempre y cuando sean legibles. Se recomienda confirmar su correcta inscripción al día siguiente.
- Matrículas por Internet. El alumno/a podrá cumplimentar el formulario que encontrará en nuestra página Web y remitir por correo o fax el comprobante del ingreso bancario y fotocopia del DNI.
- Si a los 5 días siguientes a la recepción de la matrícula no ha recibido el material del curso, rogamos nos lo comuniquen.

SOFIPE: Servicio de Orientación, Formación e Inserción para el Empleo

LA FEDERACIÓN Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos, FAPAS, constituye una unión de Asociaciones sin ánimo de lucro. Fue creada el 20 de marzo de 1.979 con el fin de defender los derechos constitucionales del deficiente auditivo desde su detección hasta su inserción laboral.

LOS OBJETIVOS de la Federación son:

1. Ofrecer asistencia a los discapacitados auditivos y a sus familias, promoviendo reformas en el ordenamiento jurídico y las acciones de las Administraciones Públicas.
2. Coordinar, representar y gestionar demandas de los discapacitados auditivos y de sus familias.
3. Estimular la formación y participación de las familias en el proceso habilitador y educativo de su hijo sordo.
4. Promover el diagnóstico precoz de la sordera.
5. Fomentar la capacitación profesional y el acceso al empleo de las personas sordas.
6. Informar y sensibilizar a la población sorda, a los padres, a los profesionales, a los dirigentes políticos, a las administraciones públicas y a la sociedad, así como eliminar las barreras de comunicación.

Teniendo en cuenta el objetivo número cinco, FAPAS presenta el proyecto SOFIPE con el fin de atender, apoyar y fomentar la inserción laboral para personas desempleadas con discapacidad auditiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esto es posible gracias a la financiación de la Consejería de Empleo y el Fondo Social Europeo.

El servicio abarcará los tres grandes sectores del Mercado de Trabajo: Orientación, Formación e Inserción Laboral, con el fin de obtener soluciones adecuadas a las necesidades que al discapacitado auditivo se le plantean para su realización como ciudadano de pleno derecho dentro de la sociedad.

Duración y forma de acceso

El servicio estará activo durante doce meses, desde 29 de Diciembre de 2004 al 29 de Diciembre de 2005. Se puede acceder al servicio contactando con las Asociaciones federadas, una por provincia. El Técnico de Empleo citará al posible usuario y se atenderá la demanda relacionada con las actividades del programa.



Acciones del Servicio

Profesionales formados (Licenciados en carreras afines al servicio que nos ocupa) y con experiencia, llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Información profesional.

SOFIPE tiene el fin de atender, apoyar y fomentar la inserción laboral de desemplead@s con discapacidad auditiva

- Técnicas de búsqueda de empleo.
- Taller de competencias sociales para el empleo.
- Taller de autoconocimiento.
- Taller de acciones formativas.
- Taller de ofertas de empleo.
- Empleo con apoyo.

Actividades del Servicio

Para llevar a cabo dichas acciones se pretenden realizar las siguientes actividades:

Actividades Orientadoras:

- Entrevistas individuales.
- Perfil profesional.
- Autoconocimiento de las potencialidades personales.
- Elaboración itinerario profesional.

- Mercado de trabajo.
- Búsqueda activa de empleo.
- Nuevos Yacimientos de empleo.

Actividades Formativas:

- Técnicas de búsqueda de empleo grupales.
- Habilidades sociales.
- Actitudes positivas hacia el empleo.

Actividades de Inserción:

- Bolsa de empleo con los usuarios que acuden a cada asociación.
- Intermediación laboral, gestión de ofertas de trabajo y perfiles de los usuarios de la base de datos de cada asociación.
- Contactar con el empresariado con el fin de presentar el proyecto con sus dos vertientes: las capacidades para trabajar de los usuarios con discapacidad auditiva y el asesoramiento al empresario acerca de las contrataciones a personas con discapacidad.
- Preselección de candidatos.
- Valoración, formación y adaptación del puesto de trabajo a la persona con discapacidad auditiva.
- Seguimiento de las inserciones.

Resultados esperados

A lo largo de los doce meses que dure el presente Proyecto intentaremos ofrecer Orientación Laboral a 720 personas en total, que son al menos 80 en cada asociación federada. De esos 80, al menos 60 recibirán algún tipo de formación y 28 se insertarán laboralmente.

Para más información acerca de SOFIPE y/o de FAPAS, pueden contactar con la Trabajadora Social: Susana Rojo Romero y/o con la Coordinadora de SOFIPE, Carolina Díaz Fernández en:

Av. Innovación s/n, Edif. Convención
2ª planta, mod. 210
(41020) Sevilla
Tel: 954 25 29 15.

El/la colegiad@ pregunta

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

Materia consultada: Incidencia del nuevo Reglamento de Extranjería en la labor de los diplomados en Trabajo Social y Asistente Sociales.

El art. 42.2 apartado c) del reglamento de extranjería establece uno de los requisitos para la reagrupación familiar es la justificación documental del reagrupante (extranjero que quiere unir su familia) de que posee o habita en una vivienda adecuada para atender las necesidades del mismo y su familia.

Este requisito se efectúa mediante informe expedido por la Corporación Local del lugar de residencia del reagrupante.

La Corporación, es decir, sus Servicios Sociales y por ende los profesionales del Trabajo Social deberán ser los encargados de emitir el citado Informe (en 15 días desde la solicitud del interesado) y la Corporación deberá notificarlo al interesado.

El reglamento asimismo establece el contenido sobre los aspectos que se tiene que emitir informe que son los siguientes: título que habilite para la ocupación de la vivienda (arrendamiento, propiedad, uso y disfrute, precario, etc.), número de habitaciones, uso al que se destina cada una de las dependencias de la vivienda, número de personas que la habitan y condiciones de habitabilidad y equipamiento.

En este caso, considero que los profesionales con la suficiente experiencia y conocimientos técnicos en este ámbito son los profesionales del Trabajo Social, quienes, a través de la visita a domicilio pueden y deben ser los encargados de emitir el correspondiente Informe que en definitiva, debe configurarse como un Informe Social centrado en los aspectos mínimos que se recogen en el reglamento, así como, aquellas cuestiones relacionadas con la habitabilidad y necesidades que compruebe y estime el profesional conforme a su leal saber y entender y basado en sus conocimientos técnico científicos.

El art. 43 establece el procedimiento de la tramitación del visado en la reagrupación familiar. En él, y como requisito se establece la necesidad de aportar documentación que acredite los vínculos familiares, la edad y la dependencia legal o económica. En este aspecto la incidencia sobre el profesional del Trabajo Social es mínima, pues a lo que se está refiriendo el reglamento es a la aportación de documentación original, tipo Libro de Familia; por lo que, no se está mencionando en ningún momento la emisión de un Informe sobre

las circunstancias de acreditación de vínculos.

Sí, en cambio tiene incidencia, el art. 45 que regula las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales. En él se establece como un requisito más, el correspondiente informe que acredite la inserción social del extranjero en España. Entiende esta Asesora que los profesionales que tienen los conocimientos técnicos precisos para efectuar dichos informes, que son igualmente, Informes Sociales, son los diplomados en Trabajo Social y Asistentes sociales, que trabajen tanto, en los Servicios Municipales del lugar de residencia o tenga el domicilio habitual el extranjero.

Así mismo, el art. 46 menciona otra vez la necesidad de emitir Informe de arraigo que debe ser emitido por el Ayuntamiento.

En definitiva, estos aspectos regulados por el reciente reglamento de extranjería afectan a los profesionales del Trabajo Social en un doble sentido: un incremento de trabajo en los Servicios Sociales y una exclusividad a la hora de ejercer la profesión siendo los únicos profesionales que pueden y deben emitir los correspondientes Informes de arraigo,

social o de vivienda que en definitiva, se conforman como Informes Sociales de diverso contenido.

Ante lo reciente del reglamento, no se conoce todavía que procedimiento práctico se va a instaurar para dar servicio a estas solicitudes; si bien, considero que es una magnífica oportunidad para los profesionales del Trabajo Social para mantener e incrementar su relevancia dentro de los Servicios Sociales.

En definitiva, es opinión de esta Asesoría Jurídica que es al profesional del Trabajo Social al que corresponde la elaboración y firma de los informes que se han recogido en el presente informe siguiendo el reglamento de extranjería; por lo que, los Ayuntamientos deberán ajustarse en esta materia, a las exigencias que en materia del ejercicio profesional compete a los citados profesionales, siendo los únicos que pueden elaborar y emitir Informes Sociales que es definitiva a los que se está refiriendo la norma reglamentaria.

Consejo General Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Fernanda Urbano Ruiz
Asesora Jurídica.

Ponga aquí su publicidad

Llegamos a: asociaciones, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones, consejerías, centros de trabajo, colegiados/as.

Almería · Cádiz · Córdoba · Granada · Jaén · Huelva · Málaga

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31. e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Planchar y coser es revolucionario

DURANTE cuatro días, los hombres de AHIGE (Asociación de Hombres por la Igualdad de Género) hemos desarrollado talleres de planchado, costura y cocina en el marco de la Feria de los Pueblos, en Málaga. Miles de hombres han sido invitados a aprender o practicar alguna de estas habilidades.

La Feria de los Pueblos es un evento anual organizado por la Diputación Provincial de Málaga. Con más de un centenar de stands, ha ocupado durante los días 7 al 10 de abril, la totalidad de la superficie del Palacio de Ferias y Exposiciones de Málaga. Se estima que por ella, han pasado más de doscientas mil personas.

La presencia de AHIGE en la citada Feria, ha sido doble. Por un lado, hemos contado con un stand en el que hemos expuesto nuestra realidad y el mensaje de la Asociación. Por otro lado, y quizás esto ha sido lo más rico e interesante, fuimos encargados por la organización, de llevar a cabo talleres de cocina, costura y planchado, dirigidos a hombres.

La filosofía de los talleres era la siguiente; no se trataba tanto, de dar clases magistrales de cocina, plancha o costura, con un alto grado de calidad en las enseñanzas, sino de mostrar, públicamente, a hombres haciendo tareas tradicionalmente femeninas a la vez que se lanzaba un mensaje de igualdad y corresponsabilidad doméstica y familiar. El planteamiento consistía, pues, en romper los modelos imperantes sobre masculinidad y avanzar en el camino de ir construyendo nuevos referentes masculinos.

En este punto hay que recordar que AHIGE tiene ya una cierta tradición en esta línea de trabajo, especialmente gracias al proyecto de ámbito Estatal CO-RESPON-

DE, que realizamos gracias al apoyo del Instituto de la Mujer y que tiene como objetivo fundamental, facilitar la corresponsabilidad doméstica y familiar en los hombres, en el entendimiento de que son éstos el principal recurso con que cuenta nuestra sociedad para alcanzar la tan deseada conciliación de la vida personal y laboral.

Las respuestas han sido muy variadas y significativas. Por supuesto, ha habido una gran resistencia por parte de la mayoría de los hombres a participar, "motu proprio", en los talleres. De hecho, tuvimos que reorganizar sobre la marcha el tema y uno de nosotros hubo de ponerse 'de gancho' a la entrada de los talleres, provocando amistosamente y desde la simpatía y la cordialidad, a los hombres que por allí pasaban.

Muchos disimulaban, haciendo como que no nos veían ni oían -a pesar de que nuestro compañero gritaba a un metro de distancia, anunciado el taller-, otros, la mayoría de los que respondían, indicaban que ellos ya sabían planchar o cocinar -digamos que, si hacemos caso, se rompen todas las estadísticas sobre el tema- y otros, se enfadaban directamente ante la invitación que se les hacía y que, imaginamos, entendían como una provocación que les ponía en evidencia.

Bastantes nos decían, directamente, que no, que ellos no planchaban. Algunos añadían un "¡si hombre, lo que me faltaba...!", otros señalaban a sus acompañantes femeninas (imaginamos que esposas-compañeras). Por supuesto, no faltaron los "¡a mi ya, para lo que me queda!" o "¡vaya, todo el día trabajando y luego me voy a tener que poner a planchar...!".

Pero a pesar de todo, fueron muchos los hombres que a lo largo de las cuatro jor-

nadas, se permitieron acceder a los talleres (hay que decir que las paredes eran de cristal y que, por tanto, estaban a la vista de las miles de personas que pasaban continuamente) y practicar-aprender un poco de planchado, costura y cocina. Allí los esperaban nuestros sonrientes compañeros de AHIGE, que junto a las habilidades domésticas, derivaban la conversación sobre la necesidad de avanzar hacia la corresponsabilidad doméstica y lo importante que es, para los hombres, ir rompiendo con los tabúes que nos ha impuesto la masculinidad tradicional.

Los corros de personas -especialmente mujeres con la boca abierta- alrededor de los talleres evidenciaban claramente lo mucho que sorprendía la escena de hombres planchando y cosiendo. En este punto, hay que decir que una de las mayores dificultades las encontrábamos en convencer a algunas de las señoras para que se dieran un paseo y dejaran de indicar a sus esposos como había que planchar. Allí no había ningún tipo de examen, ni para ellos ni, por supuesto, para ellas.

En definitiva, ha sido una experiencia muy enriquecedora de la que podemos sacar muchas y enriquecedoras conclusiones. Quizás la más directa sea que en pleno Siglo XXI, actividades tan sencillas, domésticas y habituales como planchar y coser, son rompedoras de moldes sociales, cuando son realizadas por hombres. Por ello, podemos afirmar que, en lo que a los hombres se refiere, planchar y coser es revolucionario.

Antonio García Domínguez

Trabajador Social
Presidente de AHIGE

1 Trabajador Social x EBAP

El BOE nº 27 de fecha 1 de Febrero de 1984, publica el Real Decreto 137/1984, sobre estructuras básicas de salud que, con carácter de normativa básica, viene a establecer los principios normativos generales conforme a los cuales sea posible la creación y puesta en funcionamiento de las Zonas de Salud, con el fin de garantizar el

derecho a la Salud previsto en el artículo 43.2 de la Constitución.

Con la finalidad de hacer operativas dichas Zonas Básicas de Salud, establece para ellas una delimitación de su marco territorial y de la población que habrá de atenderse desde las mismas, fijando su artículo 1.2, que la misma estará comprendi-

da entre los 5.000 y los 25.000 habitantes. De la misma forma, se define el Centro de Salud como la estructura física y funcional que posibilita el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada globalmente, integral, permanente y continuada.

A fin de poder hacer efectiva esta atención, se crea el denominado Equipo de

Atención Primaria, que se define como el conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios con actuación en la Zona de Salud y con localización física principal en el Centro de Salud. Entre el personal que ha de integrarse en dicho Equipo de Atención Primaria figuran, artículo 3.3, los Trabajadores Sociales o Asistentes Sociales, indicando el artículo 8.3 que el resto de personal, que forme parte del Equipo de Atención Primaria, se fijará teniendo en cuenta las necesidades de su Zona de Salud, condición que en ningún momento se exige para los Trabajadores Sociales, que forman parte del Equipo por decisión expresa de este Decreto Ley.

Las Comunidades Autónomas con los servicios sanitarios transferidos podrán optar por establecer la organización que regula este Real Decreto, con pleno respeto siempre a sus principios generales en la coordinación y planificación y, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma Andaluza, esta opción se materializa a través del Decreto 195/85 de 28 de Agosto, sobre ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía.

Esta normativa autonómica integra en su redacción los conceptos contenidos en el Decreto Ley 137/84, de Atención Primaria, Zona Básica de Salud y Equipo Básico de Atención Primaria (en adelante EBAP), incluyendo una nueva demarcación, denominada Distrito de Atención Primaria, como unidad de planificación y gestión de los servicios, con una demarcación geográfica entre los 40.000 y los 100.000 habitantes.

El artículo 4 del Decreto 195/85 establece la composición del EBAP que, como ya ocurriera en el Decreto Ley 137/84, contempla la figura profesional de los Trabajadores Sociales o Asistentes Sociales, cuyas funciones, como componentes del EBAP, se fijan en el artículo 12.2 de la Orden de 2 de Septiembre de 1985, por la que se aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en Andalucía, y que son posteriormente desarrolladas por la Circular 1/87 de la Consejería de Salud de Andalucía.

Por su parte, el artículo 21 dispone que en cada una de esas demarcaciones denominadas Distritos Sanitarios, exista un Dispositivo de Apoyo Específico, con funciones preventivas, docentes, de investigación y

asistenciales, en este último caso, a los usuarios derivados por los EBAP, fundamentalmente a través de un sistema de interconsultas.

El artículo 23 hace referencia a la composición de este Dispositivo de Apoyo Específico, indicando que estará integrado (entre otros) por, apartado d), los Diplomados en Trabajo Social o Asistentes Sociales adscritos al mismo. El apartado 2 especifica que este personal desempeñará sus funciones sin perjuicio de su posible pertenencia a un EBAP, y el apartado 3, que la dotación del Dispositivo de Apoyo Específico será determinado por las necesidades y características del mismo, por lo que, en este caso, no existe exigencia legal de la presencia del Trabajador Social en la composición del mismo, a diferencia de lo legislado sobre la composición del EBAP.

Pese a la normativa citada, el Servicio Andaluz de Salud, a través de una Circular Interna, a finales de los años 90, desdota a los EBAP del Trabajador Social y, en el mismo documento, los integra en los Dispositivos de Apoyo Específico continuando, no obstante, realizando sus funciones como Trabajadores Sociales del EBAP y con presencia física en el Centro de Salud. Ya se habían dado casos de aperturas de nuevos Centros de Salud, que no contemplaron la figura del Trabajador Social en su EBAP.

Tras el proceso de Concurso Oposición del SAS para Trabajadores Sociales, cuya toma de posesión de las 231 plazas se hizo efectiva a partir del día 2 de Febrero de 2001, numerosos EBAP de toda Andalucía quedaron descubiertos, por diversas causas, de la figura del Trabajador Social, no procediéndose a su cobertura reglamentaria por los responsables sanitarios.

Posteriormente, la Orden de 7 de Junio de 2002 por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, obliga a la modificación del criterio territorial de delimitación de las poblaciones atendidas por cada EBAP, a fin de poder dar respuesta al Decreto 60/1999 de 9 de Marzo, que reguló la libre elección de Médico y, por tanto, de un EBAP determinado y que se aplica a los grandes núcleos de población, los que constituyendo una única Zona Básica de Salud, pueden contener varios Centros de Salud, cada cual con su correspondiente EBAP. De la misma forma se produce la reagrupación de varios Distritos en uno sólo.

Por poner algunos ejemplos: en la provincia de Granada, los Distritos Granada Norte y Granada Sur, se integran en el hoy denominado Distrito Granada, que contiene una única Zona Básica de Salud, con 13 Centros de Salud y sus 13 EBAP correspondientes. La ciudad de Sevilla conforma una única Zona Básica de Salud con 32 Centros de Salud; Jerez de la Frontera tiene 7 centros, Motril 3, etc, etc.

En esta situación, que se reproduce en toda la Comunidad Autónoma Andaluza, los responsables de los diferentes Distritos Sanitarios han decidido ir cubriendo todos los EBAP con los Trabajadores Sociales adscritos ahora al Dispositivo de Apoyo. Al existir casi un centenar menos de profesionales que de EBAP para cubrir, se da la circunstancia de que existen hoy día Trabajadores Sociales "obligados" a asumir hasta 5 EBAP diferentes, y a la existencia de EBAP en los cuales la "presencia" del Trabajador Social puede materializarse de muy distintas formas:

- Cobertura parcial: Un mismo Trabajador Social para varios EBAP con reparto de tiempo. Acude unos días a la semana a uno y el resto al otro u otros.
- Cobertura mixta: Presencia física predominante en un Centro y desplazamientos puntuales, fijos o no, a otro u otros Centros (horas).
- Cobertura a demanda: Presencia física en un solo Centro. Los usuarios de los otros Centros se desplazan a éste para ser atendidos.
- Cobertura compartida: un mismo Centro es atendido por varios profesionales (uno cada día, bien completo, bien unas horas) que, a su vez, tienen asignado uno o varios Centros más.
- Sin cobertura: No hay Trabajador Social asignado a ese EBAP.

La NO PRESENCIA de un Trabajador Social en cada EBAP, a tiempo completo implica:

1. La vulneración de la jerarquía normativa, al venir contemplada esta exigencia legal en el Real decreto 137/84, vulneración ratificada en idéntica cuestión por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 31 de Marzo de 1993 (R.A. 1638), que obliga a la Comunidad Foral de Navarra a implantar la estructura de la atención primaria de las Zonas Básicas de Salud con la figura de los Trabajadores o Asistentes Sociales.

2. La vulneración de la propia normativa de la Administración Sanitaria Andaluza que, en su Decreto 195/85 ratifica esta exigencia.
3. La ambigüedad de la ubicación del Trabajador Social que, adscrito al Dispositivo de Apoyo, (que tiene unas funciones muy concretas de gestión y planificación), ha de desarrollar las del Trabajador Social del EBAP, estructura de la que orgánicamente ya no forma parte.

Además las diferentes modalidades de intento de "cobertura" de las cargas de trabajo originadas por cada EBAP dado que, en no pocas ocasiones, la presencia e intervención del Trabajador Social es puramente simbólica supone, para la atención sanitaria a la que los usuarios tienen reconocido derecho una pérdida de accesibilidad a los servicios del Trabajador Social y la incapacidad profesional de éste de asumir las cargas de trabajo generadas por más de un EBAP, en las que las intervenciones se han de limitar a la atención en Consulta y poco más, dada la complejidad y la variedad de campos de actuación que tiene encomendado el Trabajador Social de Atención Primaria de Salud.

Se hace necesario superar el enfoque marginal y de riesgo social que se ha ins-

talado como referente cultural de las actuaciones e intervenciones del Trabajador Social en el ámbito sanitario, ya que los EBAP atienden a la población en general, y los problemas sociales generados por el binomio salud-enfermedad, se presentan en todas las familias, con independencia de su nivel de renta, su nivel cultural o su lugar de residencia. Para que la atención sanitaria pueda ser considerada una atención de calidad, deberá llegar a todas las capas que sustentan el propio sistema y es derecho de todos los ciudadanos tener a su disposición un Equipo Básico de Atención Primaria, con todos los profesionales que lo integran (no parte de ellos), a fin de atender las nuevas necesidades sociales que surgen en el ámbito individual, familiar y comunitario cuando su estado de salud se ve afectado de una u otra forma.

Actualmente el Trabajo Social Sanitario, al igual que los Servicios Sociales en general, son vistos por los responsables sanitarios como servicios para pobres, excluidos y marginados, y mientras esto sea así, serán pobres servicios, carentes de calidad y del nivel de exigencia suficientes e incapaces de resolver los problemas que nos presenten los usuarios de los servicios sanitarios.

Con la ratio actual de Trabajadores Sociales en Salud, en la que se llegan a quintuplicar las cargas de trabajo, sólo es posible una atención social desde la "emergencia", desde el "parqueo" de actuaciones que, más que derivar o atender enfermos, los esquivan y los mandan "a la deriva".

Se hace por tanto necesario garantizar a los usuarios de la sanidad pública andaluza, su derecho a disponer en cada Centro de Salud, en cada EBAP, de un profesional de referencia de Trabajo Social que atienda de forma profesional, efectiva y adecuada, sus necesidades en dicho ámbito. Y para ello tan sólo es necesario conseguir de los responsables sanitarios algo tan sencillo como, al parecer en este caso tan difícil, que cumplan y hagan cumplir la normativa vigente que, al fin y al cabo, fue la única promesa que tuvieron que realizar al tomar posesión de su cargo.

Por todo ello entendemos más que justificada la reivindicación que, desde hace ya varios años, viene sosteniendo el colectivo de trabajadores sociales sanitarios y que no es otra que: 1 Trabajador Social x EBAP.

Mariano Sánchez Robles

"Reflexiones sobre el Trabajo Social..."

EL NEOLIBERALISMO, o modelo económico neoliberal (en el cual estamos inmersos), es una fase avanzada del Capitalismo. Se ha ido imponiendo en todo el mundo como proyecto hegemónico, con profundas consecuencias que en lo social podrían resumirse en una disminución general del Bienestar Social o incumplimiento de los derechos sociales de la población, un aumento generalizado de la pobreza y la desigualdad, y como consecuencia de todo lo anterior, un aumento de la conflictividad social.

Además de esto, nos encontramos con que un gran número de organizaciones productoras de servicios sociales (refiriéndome tanto a las grandes ONGs, como sobre todo a la Administración pública), siguen manteniendo estructuras del pasado, verticales, jerárquicas, y rígidas. Estas organizaciones presentan problemas importantes como son: lentitud en las respuestas a las

demandas sociales cambiantes, autoritarismo, cuantificación (lo que no se puede medir, no existe), escasa o nula interacción con el entorno social relevante, etc.

Todos estos factores, contribuyen a que los Estados enfrenten problemas de legitimidad social importantes, aumentando el descontento y las demandas populares, por lo que el sistema se ve obligado a seguir produciendo determinados servicios y mantener diversas políticas sociales para legitimarse como tal.

En la mayoría de los países capitalistas, las políticas sociales tienden o caminan hacia la aplicación de cuatro estrategias diferentes como son:

- Disminución generalizada del gasto social.
- Privatización de determinados servicios o reducción del papel del Estado en su responsabilidad con el bienestar social.
- Descentralización.

- Aplicación de programas selectivos de "lucha contra" la pobreza, de atención residual y asistencialista.

Estas medidas, lejos de disminuir las desigualdades sociales, y reducir la pobreza, están contribuyendo a aumentarla, puesto que "en cuanto las políticas sociales, en una perspectiva distributivista, no intervengan en las desigualdades generadas en el propio espacio de la producción (económica, se entiende), el "problema de las desventajas" y de la justicia social no será nunca resuelto" (Borgiani y otros, 15, 1999).

Es decir, se parte de una visión interesada y distorsionada de la realidad, que afirma que las desigualdades sociales inherentes a la forma de producción capitalista, se pueden reducir e incluso eliminar a través de políticas de redistribución de la riqueza.

Según Borgiani: "La apertura de oportunidades a los desiguales, por vía de las políticas sociales, no significa otra cosa

que la institucionalización de la desigualdad, al contrario de su extinción, manteniendo la desigualdad creada en la esfera productiva dentro de los límites aceptables. (Ibid.16; 1999).

¿Y El trabajo social?

Sin embargo, los servicios sociales no son sólo mecanismos de legitimación del sistema social dominante, sino también el fruto de conquistas sociales del pasado y la expresión de la tensión constante e inestable entre distintas clases sociales al interior de la sociedad.

En un escenario de precariedad, desempleo, vulnerabilidad, fragmentación social y pobreza, se hace necesario por tanto reflexionar no sólo sobre la política social (que es el espacio laboral donde el profesional del Trabajo social desarrolla su labor), sino sobre la propia labor profesional.

Desde esta premisa, entendemos y defendemos por tanto, que tod@s aquell@s profesionales comprometidos en la lucha por una sociedad más solidaria, justa equitativa y libre, deben enmarcar sus

intervenciones sociales dentro de un proyecto ético-político (que no es por tanto individual, sino colectivo), que camine hacia esos objetivos.

Esta dimensión ética y política de la profesión que es necesario consolidar, nos lleva irremediamente a un constante esfuerzo de reflexión crítica de manera que nuestros conocimientos teóricos y metodológicos estén al servicio de nuevos modos de intervención social.

Entendiendo por eso, que la planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos sociales que llevemos a cabo, es decir nuestras intervenciones, no sólo deben ser lo más eficientes y eficaces posibles, sino que han de posicionarse de forma comprometida y solidaria con las personas excluidas o perdedoras del actual sistema.

En un contexto donde la sociedad es cada vez más desigual, el gasto social y los recursos se hacen cada vez menores, y teniendo como marco y techo políticas sociales cada vez menos eficientes, nos corresponde la difícil pero necesaria tarea

de actuar no sólo como profesionales de lo social, sino apostando por la defensa de conquistas sociales históricas (Sanidad y Educación pública, Prestaciones por desempleo, construcción de viviendas públicas...), que el actual proyecto hegemónico pretende arrebatarlos.

Lo cual significa luchar por una mayor democratización de las instituciones y una mayor participación ciudadana, revisar las funciones de las instituciones sociales existentes, mejorar la calidad y el acceso a las mismas, y en suma apostar por intervenciones que sitúen el desarrollo social como centro, desafiando así al modelo neoliberal que pretenden imponernos.

Laura Requena Tejero

Diplomada en Trabajo Social

BIBLIOGRAFÍA

"La naturaleza del servicio social". Montañó, Carlos. Edit. Cortez, Sao Paulo, 1998.

"La política social hoy". Borgiani, Elisabete y Montañó, Carlos (Compiladores): Edit. Cortez, Brasil, 2000.

La otra cara del cine

En esta sección de la revista se pretende crear un espacio para la reflexión sobre el contenido social que aparece en el cine. El cine es un recurso que podemos utilizar para conocer el interior de temas de interés profesional desde otras perspectivas, muchas veces la de los propios usuarios, y nos puede servir para observar del otro lado las situaciones que se nos presentan en los despachos. Es otra forma de ver el cine.

Pretende la colaboración de los colegiados por medio de sus comentarios a cerca de las películas que llaman la atención por algún motivo relacionado con la realidad social y con la profesión, sirviendo para su divulgación.

En cada número se comentará una película que contenga un tema social, para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de la situación concreta.



cinematografía social 'Reinas'

Esta es una comedia que parte de la anécdota de una boda múltiple gay, en la que 20 parejas homosexuales van a contraer matrimonio al mismo tiempo en una ceremonia que se ha convertido en un circo mediático, es el punto de partida para contar las pequeñas historias personales de cinco madres, dos padres y seis hijos. Cinco madres que son auténticas reinas, dos padres que reaccionan de forma distinta a la situación y seis hijos homosexuales dispuestos a dar el sí ante una juez, que es, mira tú, la madre de uno de ellos.

Lo más divertido de Reinas es la forma como se entrelazan las historias de estas parejas y sus madres, unidas por el oculto hilo umbilical de una enorme perra lanuda que circula por la película como MacGuffin perfecto para provocar encuentros y desencuentros. Pero lo mejor de verdad es la lección que se desprende del film. No tanto el hecho de considerar la homosexualidad con toda normalidad, sino lo que cada uno de los personajes aprende sobre sí mismo. Durante los tres días que dura la acción todos llegan a entender que es bueno renunciar a ideas preconcebidas y que aceptar cosas que pensaban imposibles puede ser muy gratificante. En definitiva, esta es una comedia divertida que habla de tolerancia por encima de todo.

Dirección: Manuel Gómez Pereira.

País: España · Año: 2005.

Duración: 107 min · Género: Comedia.

Interpretación: Verónica Forqué (Nuria), Carmen Maura (Magda), Marisa Paredes (Reyes), Mercedes Sampietro (Helena), Betiana Blum (Ofelia), Gustavo Salmerón (Hugo), Unax Ugalde (Miguel), Hugo Silva (Jonás), Daniel Hendler (Óscar), Paco León (Narciso), Raúl Jiménez (Rafa), Tito Valverde (Héctor), Lluís Homar (Jacinto), Jorge Perugorria (César), Ginés García Millán (Néstor).

Guión: Joaquín Oristrell y Yolanda García Serrano; con la colaboración de Manuel Gómez Pereira.

Producción ejecutiva: José Luis Escolar.

Música: Bingen Mendizábal · Fotografía: Juan Amorós · Montaje: José Salcedo.

Diseño de producción: Carlos Conti · Dirección artística: Bárbara Pérez Solero · Vestuario: Paco Delgado.

Estreno en España: 8 Abril 2005.



Trabajo Comunitario, organización y desarrollo social

El presente texto, de concepción abierta e interdisciplinar, es un manual de formación para el ejercicio del Trabajo Comunitario. Junto a los contenidos teóricos y metodológicos, los autores incorporan importantes recorridos por la planificación, por las técnicas que pueden favorecer

desarrollos participativos de las acciones comunitarias, orientaciones epistemológicas de actualidad y ejemplificaciones mediante relatos de experiencias de intervención colectiva.

J.M.Barbero i F.Cortès

Epistemología, Ciencia y Paradigma en Trabajo Social

El presente libro es una guía perfecta para comprender como surgen los paradigmas dominantes en Trabajo Social, y como se van desarrollando desde las primeras aportaciones positivistas hasta las más recientes lecturas hermenéuticas de la conducta. Supone una importante aportación en la definición de los contenidos filosóficos e ideológicos que están presentes en el mundo social en el que se desarrolla nuestra profesión, y su lectura permite conocer y reconocer las diversas corrientes de pensamiento existentes tras cada una de las variadas interpretaciones que se hacen del Trabajo Social

Está estructurado en tres partes diferenciadas que desarrollan aspectos relevantes y complementarios, necesarios para la definición y comprensión del conjunto. Se centra básicamente en el conocimiento de aquellas erudiciones que han depositado en el Trabajo Social el acervo de conocimiento suficiente como para ser considerado disciplina. No es un repaso neutro y sin compromiso sobre las teorías constitutivas de la acción social, sino que pretende utilizar la aportación de las ciencias sociales como referente para la comprensión del Trabajo Social desde sus influencias epistemológicas, metodológicas e ideológicas, y al mismo tiempo, servir de base para la reflexión en relación al ejercicio de nuestra profesión en su aspecto más teórico-conceptual. El autor no pretende presentar una obra aséptica de simple recopilación de teorías, sino que las presenta, las describe con suficiente documentación y se posiciona aportando su explicación al respecto en unos casos, reali-

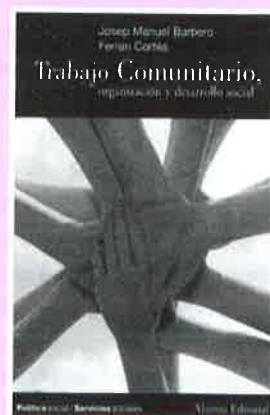
zando, en otros, sugerencias e interpretaciones que invitan al análisis crítico.

En mi opinión, la gran fortaleza de esta obra es que representa el tímido pero creciente esfuerzo de nuestros profesionales por dar al Trabajo Social el lugar que merece, ya sea como Ciencia, como Disciplina y/o como Arte dentro de la producción del conocimiento social.

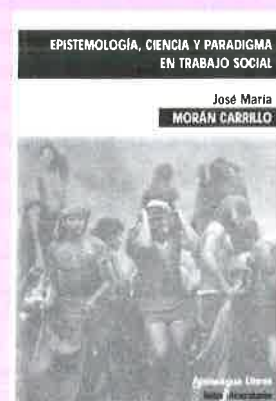
Es una obra pionera en su género en nuestro país, que realmente habla de epistemología del Trabajo Social, y que ha sido realizada por uno de nuestros compañeros al que hay que reconocer el gran esfuerzo de síntesis de las diferentes teorías sociales, la creatividad en el ejercicio de llevarlo al espacio del TS y la sencillez y claridad a la hora de abordarlo. Se trata de un trabajo serio y de gran rigor metodológico que sirve de manual de orientación tanto a estudiantes como a profesionales, y de base para el debate y el diálogo entre los Trabajadores Sociales, un debate muy necesario para nuestro crecimiento como profesionales de lo social.

La importancia de tener clara la orientación teórica y conceptual del trabajo social que realizamos en nuestro día a día es lo que da argumentos sólidos a nuestra acción social y nos diferencia como disciplina científica de la mera gestión de recursos socio-institucionales. Indudablemente nos queda mucho trabajo aún en este campo de la definición teórico-conceptual del TS, por lo que esta obra puede servir de base para profundizar mucho más en cada una de sus partes, y representa el comienzo de un prometedor esfuerzo en esta línea.

Vocalía de información del CODTS Sevilla



TRABAJO COMUNITARIO,
ORGANIZACIÓN
Y DESARROLLO SOCIAL
Josep Manuel Barbero y
Ferran Cortès. Manual
Mancos Editorial, 2003



EPISTEMOLOGÍA, CIENCIA Y PARADIGMA
EN TRABAJO SOCIAL
José María
MORÁN CARRILLO
Mancos Editorial, 2003

AGENDA CÁDIZ

La comisión de Trabajo por la Defensa del Sistema Público de Servicio Sociales, se viene reuniendo en la sede de nuestro Colegio Profesional todos los miércoles de 18,30h a 20,30h hasta el 15 de junio. Esta siendo coordinado por Piedad Sánchez Ruiz.

El pasado 20 de Mayo se celebró en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jerez la conferencia con el título "Organización y Desarrollo de la Comunidad. La Intervención Comunitaria en las Nuevas Condiciones Sociales a cargo de Marco Marchioni y organizado por el Colegio profesional y la Escuela Universitaria de Jerez.

La responsable de la Comisión de Salud Ana Rosa Listan recuerda a todos los colegiados que trabajan en salud de nuestra provincia se pongan en contacto con ella a través de su correo electrónico analico@telefonica.net ,especificando su lugar de trabajo.

Durante el mes de abril se ha presentado nuestro Colegio Profesional en las 2 Escuelas de Trabajo Social de la Provincia de Cádiz, la Escuela Universitaria de Jerez a cargo de nuestro Vicepresidente Jose A. Pantoja Paz y en la Escuela Universitaria de Algeciras a cargo de la vocal de zona Lourdes de Miguel, en ambas presentaciones han colaborado la becaria de formación Raquel López.

AGENDA MÁLAGA

A partir del mes de **septiembre** continuará el tratamiento de temas de actualidad profesional e intercambio de experiencias, para ello se retomará nuevamente el ciclo de **charlas-coloquio**. La asistencia a la charlas puntúa a efectos de certificado y da derecho a recibir un dossier informativo a aquellas personas que completen el ciclo.

Animación sociocultural aplicada al Trabajo Social.

Se van a organizar **cuatro talleres formativos** de 5 horas cada sesión. Se trata de talleres prácticos sobre animación, técnicas y dinámicas de grupo. Como siempre mantendremos informados a todas y todos los colegiadas/os.

Como ya viene siendo habitual a partir **del 15 de junio y hasta el 15 de septiembre**, ambos inclusive, el Colegio adoptará el **horario de verano** por lo que permanece cerrado por la tarde. La atención será de lunes a viernes de 10.00h. a 13.30h

Te recordamos que durante el mes de **agosto el Colegio** permanece **cerrado por vacaciones**.

En este numero la **Biblioteca Recomendada: EL TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES. SU CONCEPTO/** Manuel Moix Martines

En CUADERNOS DE TRABAJO SOCIAL VOL 17
Madrid: Universidad Complutense, 2004

Con el fin de precisar algunos conceptos fundamentales el autor acomete la tarea de formular una definición del Trabajo Social, y otra de los Servicios Sociales, procediendo a continuación a explicar sus diversos elementos y a añadir una serie de observaciones aclaratorias sobre algunos de sus aspectos mas destacados. Lo puedes leer íntegro consultando en apartado de proyectoteca de nuestra pagina web: www.trabajosocialmalaga.org

LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS DE ACCIÓN SOCIAL/ Julia Montserrat Codorniu

En REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, Nº 55

Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004

El desarrollo del Estado de Bienestar está impulsando a los diferentes niveles de la Administración Pública en asumir mayores responsabilidades en asegurar las pro-

Ponga aquí
su publicidad

Llegamos a: asociaciones, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones, consejerías, centros de trabajo, colegiados/as.

Almería · Cádiz · Córdoba · Granada · Jaén · Huelva · Málaga

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31. e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

visiones de servicios a los colectivos necesitados, con lo cual está introduciendo nuevas formas de financiación, por ejemplo la concertación, que permite al sector mercantil entre a proveer servicios sociales. En este nuevo contexto las organizaciones no lucrativas deben aprender a adecuar sus estructuras organizativas y comunicativas para poder competir, en igualdad de condiciones, con los nuevos actores en la provisión de los servicios sociales.

AGENDA SEVILLA

Este año, por vez primera, el **Colegio de Sevilla ha presentado dos Proyectos a las convocatorias de Ayudas Públicas de las Consejerías de Igualdad y Gobernación.** Como requisito para ello, era necesario que el Colegio estuviese **inscrito en el Registro de Entidades de Servicios Sociales** de La Junta de Andalucía, por lo que se procedió a presentar la documentación requerida para ello: Estatutos, memoria de actividades, CIF, representación legal, etc.

Los Proyectos presentados a ambas convocatorias, versan sobre la **implantación de un Servicio de Atención Integral en los Centros de Día**, en el caso de la convocatoria de la Consejería de Igualdad, y de **Integración Social con Inmigrantes**, en el de la Consejería de Gobernación.

Esta nueva iniciativa presentada por la Junta de Gobierno, pretende abrir nuevas vías de financiación para el Colegio y nuevos puestos de trabajo para los Colegiados.

En la entrevista que mantuvimos con el Viceconsejero de Igualdad, le planteamos la intención de llevar a cabo este Proyecto de cara a la convocatoria, y nos animó a presentarlo, quizás para que quizás este año se realizara como experiencia piloto en algún centro de Mayores.

Esta idea de presentar Proyectos desde el Colegio, pretendemos unirla como parte del nuevo servicio que se va a implantar en el Colegio de recogida y custodia de Proyectos Sociales: de esta forma, si algún Colegiado o Colegiados, elaboran un Proyecto de Intervención y como personas físicas no pueden presentarlo a las diferentes Convocatorias de Ayudas a Entidades, el Colegio, previo estudio técnico y de viabilidad del mismo, lo presentaría como Entidad que reúne los requisitos solicitados, con el compromiso de que, en caso de aprobación, la ejecución y coordinación del Proyecto la llevaría a cabo el/los Colegiados autores del mismo.

Estamos **en proceso** para la firma de un **convenio con el Ayuntamiento de Sevilla** para el procesamiento de datos del programa SIUSS, en tres Unidades de Trabajo Social del Ayuntamiento. Para ello **se seleccionarán a varios Trabajadores Sociales cole-**

giados, para los meses en los que se llevará a cabo este trabajo, previsto hasta finales del mes de diciembre.

Recientemente **se han incorporado a la Junta Directiva del Colegio, dos nuevas Vocales**, Ana Lumbreras, que será la responsable del Área de Difusión y Apoyo al Colegiado y Pilar Ramírez, responsable del Área de Empleo y Formación.

Ambas están organizando, con sus equipos correspondientes, las siguientes actuaciones para este año:

- Nuevo Boletín Informativo mensual: con legislación, ofertas de empleo, cursos, noticias de interés, convenios de colaboración, etc. Este Boletín cambia su diseño y formato y amplía el número de páginas.

- Elaboración de una guía de Recursos de la provincia de Sevilla.

- Servicio de Orientación al empleo: para los colegiados que se acaban de incorporar al mundo profesional.

- Cursos sobre Trato inadecuado a personas mayores (cuarto trimestre 2005).

- Charlas monográficas sobre diferentes Áreas: siguen teniendo lugar una vez al mes, estando abiertas tanto a otros profesionales como a alumnos de Trabajo Social. La asistencia es gratuita.

- Elaboración de encuesta sobre necesidades formativas de los colegiados.

- Servicio de Internet para los Colegiados: la Biblioteca del Colegio contará en breve con un ordenador con acceso a Internet, para uso de los colegiados.

- Nuevo diseño de página Web del Colegio. Se está llevando a cabo el diseño y elaboración de una nueva página Web, diseñada para que sea fácil la actualización de la misma en todos sus apartados, que permita entre otros servicios, la actualización permanente a aquellos Colegiados que deseen formar parte de la Bolsa de Empleo, de sus Curriculum Vitae, la consulta de biblioteca, el establecimiento de un foro de debate, etc.

Continuando en la línea de actuación iniciada por esta Junta de Gobierno, a fin de proyectar la imagen del Colegio a otras Instituciones y Entidades de Sevilla, **se han mantenido**, entre otras, entrevistas con: Fundación de Servicios Sociales, Colegio de Enfermería, Viceconsejero de Igualdad y Bienestar Social, Periódico Diario de Sevilla y Colegio de Abogados.

Procuramos asistir a la mayoría de los diversos Actos que nos invitan desde distintos foros de la ciudad, para que la **presencia del Colegio Oficial** de Trabajadores Sociales de Sevilla, sea permanente en todos los ámbitos, y con ello, el conocimiento de nuestra profesión y de los profesionales a los que representamos.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

2 Plazas de Trabajador/a Social (Bases de la convocatoria)
Fuente: BOJA nº: 66 de 06/04/2005

Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)

8 Diplomado en Trabajo Social.
Fuente: BOE nº: 117 de 17/05/2005

Ayuntamiento de Cádiz (Cadiz)

2 Técnico Medio de Asuntos Sociales.
2 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 117 de 17/05/2005

Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz)

3 Técnicos Medios
Fuente: BOE nº: 90 de 26/04/2005
Ayuntamiento de Cortegana (Huelva)
1 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 94 de 20/04/2005

Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva)

1 Técnico Medio Director Residencia Juan Pablo II.
1 Técnico Medio Coordinador Social de Promoción y Reinserción.
Fuente: BOE nº: 89 de 14/04/2005

Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga)

1 Técnico Medio.
Fuente: BOE nº: 117 de 17/05/2005

Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)

1 Técnico Medio Coordinador de

los Servicios Municipales.
Fuente: BOE nº: 113 de 12/05/2005

Ayuntamiento de Gines (Sevilla)

1 Educadora Bienestar Social y Mayor.
1 Director de Centro de Día.
Fuente: BOE nº: 110 de 09/05/2005

OTRAS COMUNIDADES

Ayuntamiento de Agüimes (Las Palmas)

1 Asistente Social.
Fuente: BOE nº: 83 de 07/04/2005

Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real)

Coordinador Socio-Cultural.
Fuente: BOE nº: 118 de 18/05/2005

Ayuntamiento de Aspe (Alicante)

1 Trabajador Social.
2 Educador Social.
Fuente: BOE nº: 72 de 25/03/2005

Ayuntamiento de Ávila (ÁVILA)

1 Técnico de Juventud.
Fuente: BOE nº: 90 de 26/04/2005
Ayuntamiento de Burjassot (Valencia)
1 Asistente Social.
Fuente: BOE nº: 108 de 06/05/2005

Ayuntamiento de Ciudad Real, (Ciudad Real)

1 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 108 de 06/05/2005

Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya)

5 Trabajadores Sociales.
Fuente: BOE nº: 108 de 06/05/2005

Ayuntamiento de Manresa (Barcelona)

Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 107 de 05/05/2005

Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

1 Animador Socio-Cultural.
2 Asistente Social.

Ayuntamiento de Pinto (Madrid)

1 Trabajador/a Social.
Fuente: BOE nº: 72 de 25/03/2005

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)

Técnico Coordinación Área Servicios Sociales.
Fuente: BOE nº: 72 de 25/03/2005

Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona)

11 Técnico Políticas Igualdad.
Fuente: BOE nº: 94 de 20/04/2005

Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

3 Asistente Social/Diplomado en Trabajo Social.
Fuente: BOE nº: 90 de 26/04/2005

Consell Comarcal del Maresme (Barcelona)

Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 113 de 12/05/2005

Diputación Provincial de Soria (Soria)

12 Técnico Animación Comunitaria.
3 Trabajadores Sociales.
Fuente: BOE nº: 117 de 17/05/2005

Formación

ASOCIACIÓN CONCORDIA ANTISIDA

II JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE VIH/SIDA
Plazo de inscripción: 23/09/2005
Días de Celebración: 21 y 22 de Octubre de 2005 en el Palacio de Congresos de Marbella
Precio: 60 euros

Contacto: Asociación Concordia Antisida
C/ Carlota Navarrete, 21 local.
29.670 San Pedro Alcántara.
Málaga
Teléfono: 952785997

DEPARTAMENT DE PEDAGOGIA SISTEMÀTICA I SOCIAL DE LA

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
I CONGRESO INTERNACIONAL INTERDISCIPLINAR de PARTICIPACIÓN, ANIMACIÓN e INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA. LA ACCIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES EN CONTEXTOS SOCIALES

Plazo de inscripción: 30/06/2005
Días de Celebración: 2, 22 y 23 DE Noviembre de 2005
Precio: 210 euros
Presencial: Si
Contacto: Myrte Monseny
E-mail: cg.ipais@uab.es
Teléfono: 935 811419

INSTITUTO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA. UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Cursos de Verano 2005: Mediación y resolución de Conflictos: la Mediación Familiar
Plazo de inscripción: 01/07/2005
Días de Celebración: 26,27,28, y 29 de Julio de 2005 (30 horas lectivas)
Precio: 250 Euros
Presencial: Si
Contacto: Instituto de Ciencias para la Familia Edificio Los Nogales Universidad de Navarra 31080 PAMPLONA. E-mail mdalfo@unav.es
Teléfono 948425600

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. FACULTAD DE PSICOLOGIA VII EDICIÓN DEL TÍTULO PROPIO DE EXPERTO EN GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Días de Celebración: octubre 2005 a junio 2006
Presencial: Si
Contacto: FACULTAD DE PSICOLOGIA UCA, DESPACHO 2311.
E-MAIL expertogestion@psi.ucm.es
Web: www.ucmes./info/eulen
Teléfono: 913942235

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Nuevos retos de la intervención comunitaria en servicios sociales: dependencia e inmigración"
Plazo de inscripción: abierto
Días de Celebración: 11 al 15 de Julio en Castellón
Precio: 115 euros euros
Presencial: Si
Contacto: http://www.uimp.es/docs/sedes/valencia/informacion/7010.htm

CURSOS DE VERANO 2005

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA -MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CONTEXTO ESCOLAR, SOCIOCOMUNITARIO Y FAMILIAR

-LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

-LOS DERECHOS SOCIALES EN LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Toda la información y matrícula: <http://www.fgum.es/cursosverano/>
Observaciones: Los cursos se celebrarán durante los meses de julio y agosto, en horario de mañana de 9.00 a 14.00 h., y una duración de 20 horas, la matriculación podrá realizarse on line. Consultar fechas y sedes

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede de Marruecos)

Formación en gestión de proyectos europeos
Impartido en: Marruecos Tetuán
Nº Horas Lectivas: 30
Periodo de matriculación: hasta 01-07-2005
Duración del Curso: desde 04-07-2005 hasta 08-07-2005
Toda la información y matrícula: http://www.unia.es/nuevo_inf_academica/Ver_cursos_unia_detalle.asp?coCurso=04/E_2005

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede de Baeza)

Voluntariado en la actual sociedad internacional
Impartido en: Sede Antonio Machado de Baeza
Nº Horas Lectivas: 30
Periodo de matriculación: hasta 08-07-2005
Duración del Curso: desde 11-07-2005 hasta 15-07-2005
Observaciones: En colaboración con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía
Toda la información y matrícula: http://www.unia.es/nuevo_inf_academica/Ver_cursos_unia_detalle.asp?coCurso=04/B_2005

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede de Baeza)

Mujeres árabes del siglo XXI: problemas jurídicos, conflictos sociales
Impartido en: Sede Antonio Machado de Baeza
Nº Horas Lectivas: 30
Periodo de matriculación: hasta 15-07-2005
Duración del Curso: desde 18-07-2005 hasta 22-07-2005

Toda la información y matrícula: http://www.unia.es/nuevo_inf_academica/Ver_cursos_unia_detalle.asp?coCurso=09/B_2005

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede PTA Málaga)
Interculturalismo y educación

Impartido en: Sede Tecnológica de Málaga - PTA
Nº Horas Lectivas: 30
Periodo de matriculación: hasta 15-07-2005
Duración del Curso: desde 18-07-2005 hasta 22-07-2005
Toda la información y matrícula: http://www.unia.es/nuevo_inf_academica/Ver_cursos_unia_detalle.asp?coCurso=06/M_2005

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede PTA Málaga) NUEVAS TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA

Impartido en: Sede Tecnológica de Málaga - PTA
Nº Horas Lectivas: 30
Periodo de matriculación: hasta 15-07-2005
Duración del Curso: desde 18-07-2005 hasta 22-07-2005
Toda la información y matrícula: http://www.unia.es/nuevo_inf_academica/Ver_cursos_unia_detalle.asp?coCurso=04/M_2005

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida)

EL DEBATE ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Impartido en: Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida
Nº Horas Lectivas: 30
Periodo de matriculación: hasta 05-08-2005
Duración del Curso: desde 08-08-2005 hasta 12-08-2002
Toda la información y matrícula: http://www.unia.es/nuevo_inf_academica/Ver_cursos_unia_detalle.asp?coCurso=11/R_2005

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida)

DEMANDAS SOCIALES Y VOLUNTARIADO
Impartido en: Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida
Nº Horas Lectivas: 30
Periodo de matriculación: hasta 19-08-2005
Duración del Curso: desde 22-08-2005 hasta 26-08-2005

Observaciones: En colaboración con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social
Toda la información y matrícula: http://www.unia.es/nuevo_inf_academica/Ver_cursos_unia_detalle.asp?coCurso=20/R_2005

Legislación, ayudas, subvenciones y becas

BOE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas
BOE 88 DE 13/04/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores.
BOE 100 DE 27/04/2005

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de

Subvenciones becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional
BOE 90 DE 28/04/2005

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1037/2005, de 19 de abril, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos juzgados de violencia sobre la mujer
BOE 95 DE 21/05/2004

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Orden AEC/1036/2005, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero.
BOE 95 DE 21/04/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad
BOE 94 DE 20/04/2005

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de abril 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la expedición de certificaciones padronales acreditativas de la residencia anterior al 8 de agosto de 2004,
BOE 91 DE 16/04/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden TAS/736/2005, de 17 de marzo, por la que se regula la estructura y funcionamiento de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad
BOE 73 DE 26/03/2005

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

ORDEN AEC/890/2005, de 21 de marzo, por la que se establecen las cuantías de las tasas por la tramitación de visados.
BOE 84 DE 08/04/2005

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo
BOE 113 DE 12/05/2005

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

ENTRADA en vigor del Acuerdo Marco de cooperación entre el Reino de España y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Refugiados, hecho en Ginebra el 9 de diciembre de 2002
BOE 88 DE 13/04/2005

JEFATURA DEL ESTADO

Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ver texto integro en el apartado Legislación de nuestra web:
www.trabajosocialmalaga.org)
BOE 87 DE 12/04/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos
BOE 85 DE 09/04/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad ,del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
BOE 84 DE 05/04/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero a tres años).
BOE 83 DE 07/04/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores del Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo,

por el que se regula el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social
BOE 78 DE 01/04/2005

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, sobre la entrada en vigor de la adhesión de Ecuador al Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 229, de 25 de septiembre de 1978)
BOE 84 DE 08/04/2005

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Orden AEC/1304/2005, de 27 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo
BOE 113 DE 12/05/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan las ayudas contempladas en el programa 11 de la Orden TAS/358/2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles y retornados y se establece el plazo de solicitud de estas ayudas. (PLAZO HASTA el 15 de septiembre de 2005.)
BOE 113 DE 12/05/2005

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 486 /2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de la Juventud
BOE 112 DE 11/05/2005

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 513/2005, de 9 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica
BOE 119 DE 19/05/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Orden TAS/1215/2005, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para la designación de consejeros del Consejo Estatal de las Personas Mayores en representación de confederaciones, federaciones y asociaciones de personas mayores
BOE 107 DE 05/05/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales
BOE 100 DE 27/04/2005

BOJA

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 17 de marzo de 2005, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería
BOJA 62 DE 31/03/2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

Orden de 5 de mayo de 2005, por la que se convoca el X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.
Plazo: 16-09-05
BOJA 98 DE 23/05/2005

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 19 de abril de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar
BOJA 95 DE 18/05/2003

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 14 de abril de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares

de los Centros Docentes Públicos para el curso 2005-2006.
BOJA 87 DE 06/05/2005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICASY TRANSPORTES

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los inquilinos de vivienda y se procede a su convocatoria
BOJA 83 DE 29/04/2005

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

Orden de 11 de abril de 2005, por la que se regula y convoca el V Premio Andaluz al Voluntariado.
BOJA 80 DE 25/04/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDADY BIENESTAR SOCIAL

Orden de 4 de abril de 2005, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho
BOJA 77 DE 21/04/2005

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 15 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social y se convocan las correspondientes para el curso 2005/2006.
BOJA 67 DE 01/07/405

CONSEJERIA PARA LA IGUALDADY BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 (BOJA núm. 33, de 16.2.2005).
BOJA 62 DE 31/03/2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 6 de mayo de 2005, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo
BOJA 99 DE 24/05/2006

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 21 de marzo de 2005, por la que se modifica la de 4 de julio de 2002, en la redacción dada por la Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social.
BOJA 74 DE 18/04/2005

La Fundación Encuentro alerta sobre la gravedad de un problema creciente en la calle y el hogar

El número de homicidios es el más alto de la UE

EL DIARIO VASCO.COM
13 MAYO 2005

La sociedad española se ha convertido en pocos años en muy violenta. El Informe España 2005, realizado por la Fundación Encuentro y presentado ayer, avala su diagnóstico con datos incontestables que puestos uno detrás de otro revelan la magnitud real del problema: en cinco años, los homicidios han crecido el 31,1%; el número de mujeres muertas a manos de sus parejas, el 67,2; y los malos tratos a mayores, el 110%. Cuatro de cada diez alumnos de la ESO aseguran haber sufrido alguna agresión por parte de sus compañeros. Además, crece el consumo de drogas y la tenencia y uso de armas blancas y proliferan las bandas que cometen asesinatos por encargo. La imagen tópica de un país seguro es ya historia. Sin hablar del terrorismo, no es que España se haya homologado a Europa en cuanto al uso de la violencia: más bien se ha colocado a la cabeza.

Los autores del informe -un amplio equipo encabezado por José María Martín Patino, con Esteban Ibarra como redactor del capítulo correspondiente- analizan las distintas manifestaciones de violencia que afectan a la vida española y buscan explicaciones a su fuerte incremento: una deficiente educación, una

Pasa a la siguiente columna

REVISTA DE PRENSA

TSO DIFUSION

Declaran sin mampara ante su presunto agresor tres de las cuatro niñas víctimas de abusos sexuales

La cuarta no se ha presentado al sufrir ayer una crisis nerviosa

EL AGENCIAS / CADENASER.COM.
18 MAYO 2005

Tres de las niñas que supuestamente fueron víctimas de abusos sexuales por parte de su profesor de kárate en dos colegios de Barcelona han prestado declaración hoy sin mampara y en presencia del acusado, mientras la cuarta no se ha presentado en la Audiencia de la capital catalana tras sufrir ayer una crisis nerviosa.

Al inicio del juicio, esta mañana, el presidente del tribunal, el magistrado Pedro Martín, ha vuelto a explicar las razones que le han llevado a decidir que las niñas (de entre 9 y 13 años) declaren sin mampara frente al presunto agresor. Considera "absolutamente indispensable" para la "adecuada formación de su convicción" la confrontación visual entre el procesado, Francesc C.S., y las víctimas.

Las tres menores han estado a unos diez metros del acusado en la sala; han declarado sin una barrera física, aunque lo han hecho de espaldas al procesado, y entre ellas y su ex profesor se ha interpuesto una funcionaria.

La niña que no ha acudido a declarar era alumna de la escuela pública de L'Olivera y supuestamente sufrió abusos sexuales por parte del acusado durante el curso 2002-2003, cuando tenía entre 8 y 9 años.

De hecho, esta menor es, de las cuatro, la que padeció los abusos de una forma más grave y reiterada, según las acusaciones, que piden 10 años de cárcel para Francesc C.S. sólo por los actos supuestamente cometidos contra esta niña, y entre 19 y 23 años de prisión en total.

De la desobediencia a la declaración en casa

Según ha explicado el padre de esta menor, su hija sufrió ayer una crisis nerviosa cuando sus progenitores le comunicaron que debía repetir hoy ante la sala de la Audiencia lo que ya declaró hace dos años en el juzgado de primera instancia de Mataró. "No paraba de llorar y de tener convulsiones nerviosas. Le hemos tenido que decir que no tendría que declarar más. Para mí era terrible tener que traerla a la fuerza, porque no hubiera venido si no es a rastras", ha añadido el padre de la menor.

'El hogar de las estrellas', un proyecto teatral para discapacitados de Perú

El festival se celebra en Granada

EL MUNDO.ES
19 MAYO 05

El festival de teatro 'El Hogar de las Estrellas', un proyecto para luchar contra la exclusión social que sufren los niños, jóvenes y adultos discapacitados de Perú y ofrecerles una vida más digna, comienza este martes en el Teatro Municipal del Centro Cívico del Zaidín en Granada.

La iniciativa, llevada a cabo por Olga León y Nieves Medina, lleva funcionando desde el año 2002 en la ciudad peruana de Cusco. El proyecto, en donde

queda tanto por hacer, ha ido avanzando poco a poco gracias al apoyo de muchas personas e instituciones.

Actualmente, estas dos jóvenes andaluzas han puesto en marcha una casa en la que viven 30 niños, con edades comprendidas entre los dos meses y los 20 años, los cuales sufren problemas de abandono, sordera o autismo. Los niños asisten a diferentes colegios de la ciudad, reciben una educación especial adecuada a sus necesidades y, sobre todo, son acogidos con un cariño que les ha faltado siempre.

Viene de la columna anterior

mala preparación en la libertad responsable, la escasa asunción del valor de la tolerancia, el progresivo alejamiento de las personas respecto del dolor ajeno, la escasez de medios de los cuerpos policiales, y el fracaso de la Ley Penal del Menor han contribuido en diferente medida a que se llegue a la situación actual.

El dibujo es nítido: en los últimos 25 años, el número de delitos y faltas denunciados ante los cuerpos de seguridad casi se ha cuadruplicado. Las consecuencias de todo tipo son de extraordinaria importancia: para las víctimas, por los daños sufridos y la costosa recuperación física y psicológica en los casos de mayor violencia; para sus familias; para los autores de los delitos, que sufren la deshumanización que ello implica y las consecuencias penales si son detenidos; para la sociedad, por el deterioro de la convivencia e incluso por los costes económicos que supone. Aquí nadie los ha estimado aún, pero en otros países sí se ha hecho: en Colombia, por ejemplo, la atención sanitaria a las víctimas supone el 5% de su PIB.

La cultura de la violencia que ha arraigado en algunos grupos, en especial juveniles, la difusión de ideas de heterofobia y fanatismo, la llegada de mafias internacionales y la formación de bandas étnicas son otras manifestaciones de lo que los autores del Informe España 2005 califican sin rodeos de "grave deterioro de la seguridad pública". Con una matización imprescindible: la identificación entre inmigración y delincuencia es injusta y propicia a su vez la violencia de los grupos xenófobos.

IX Convocatoria del premio científico

Documentos de Trabajo Social

Objeto:

Promover la producción teórica de las/os Trabajadoras/es Sociales y otros profesionales de la acción social a través de una publicación de carácter científico.

Tema:

El trabajo presentado puede versar sobre el desarrollo teórico del Trabajo Social: Desarrollo de modelos teóricos y metodológicos, epistemología (fundamentos y métodos del conocimiento científico) del Trabajo Social, análisis documentales, reflexiones en torno al objeto y desarrollo del trabajo social, exposición de investigaciones y experiencias profesionales.

Participantes:

Los trabajos podrán ser realizados por uno/a o varios/as autores/as. Participarán en este premio todos los artículos recibidos desde el 1 de octubre de 2004 hasta la fecha límite de presentación.

Solo podrá ser presentado un artículo por autor/es. No podrán presentar trabajos las/os miembros del Consejo de Redacción.

Normas de Presentación:

Los trabajos han de tener estructura de artículo y ceñirse a lo siguiente:

La presentación se realizará en disquete informático, en Word 2000 o superior, con una extensión mínima de 7 páginas y máxima de 30 páginas a doble espacio, por una sola cara. Asimismo, se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4.

Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero anexo, y en folios aparte en la copia impresa. Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto.

Se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte. El artículo irá acompañado de un breve resumen del mismo (extensión máxima 1/2 página) y una relación de palabras clave (mínimo 4).

El/la/los autor/a/es remitirá/n siempre en soporte papel, además del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación: Nombre y apellidos (si hay varios/as, por orden alfabético), domicilio y teléfono de contacto, situación laboral, lugar de trabajo, años de ejercicio profesional y experiencia, otras publicaciones y título del artículo. Y adjuntará un escrito donde solicite expresamente su participación en esta convocatoria.

Así mismo, se deberá aportar una declaración jurada donde se especifique que el artículo es inédito y que se asume el compromiso de no presentarlo a otra convocatoria de Premio mientras esta esté vigente.

Además los artículos presentados deberán ajustarse a las normas de publicación en la revista Documentos de Trabajo Social y al modelo de estructura de artículo teórico o de investigación. Todos los modelos de documentos a presentar y/o consultar podrán ser solicitados en la Secretaría Técnica

(dts@trabajosocialmalaga.org) o descargados desde la página web del Colegio www.trabajosocialmalaga.org.

No serán admitidos a concurso los artículos que no aporten toda la documentación especificada y no cumplan los requisitos establecidos.

Dotación:

El IX Premio Científico se dotará, gracias al Convenio firmado entre el Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de una cuantía de 1.805 euros.

Plazo de presentación:

Fecha límite de presentación: 14:00 h. del 5 de septiembre de 2005.

Lugar:

El trabajo se ha de presentar en el Registro de entrada de la Secretaría del Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9 1º C. 29005 Málaga. Se podrá enviar también por correo certificado, teniendo en cuenta que la fecha de salida no sea posterior a la fecha límite para la presentación de los artículos. Igualmente podrá ser utilizado el correo electrónico: colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org, con la imprescindible verificación por parte del/de la remitente de la recepción del mismo y el posterior envío del artículo en soporte papel.

Fallo:

Octubre de 2005.

Difusión:

Los trabajos que sean de interés se difundirán a través de la revista, y en estos casos el/la/los autor/a/es renuncia/n a posibles derechos de autor, cediendo al Colegio la explotación total del artículo. Aquellos que no se publiquen podrán recogerse en el plazo de tres meses después de la resolución.

Jurado o valoración:

El jurado estará formado por un Comité Científico compuesto por tres personas, ajenas a la redacción de la revista DTS, nombradas por el Colegio a este efecto, con una trayectoria profesional representativa para el Trabajo Social en los ámbitos nacional, autonómico y local. El Consejo de Redacción valorará todos los artículos que cumplan los requisitos de la convocatoria determinando cuáles, en base a criterios de calidad científica, pueden optar al concurso. Los artículos considerados aptos para concursar serán enviados al Comité Científico el cual los valorará y puntuará, resultando el de mayor puntuación ganador del concurso de esta IX convocatoria del Premio Científico DTS. En caso de empate los artículos ganadores compartirán la cuantía del Premio. El premio podrá quedar desierto.